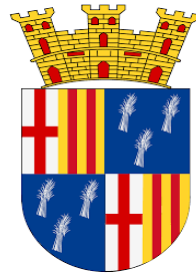




JUNTA DE

PLANIFICACIÓN

GOBIERNO DE PUERTO RICO



# Memorial justificativo de cambio menor al Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico (PUT - PR)

## Municipio de Barceloneta

Hon. Wanda Soler Rosario  
Alcaldesa

Documento para vista pública

AGOSTO 2025



Página en blanco



Este Plan Territorial se realiza bajo la administración municipal de:

## HON. WANDA SOLER ROSARIO

Alcaldesa

### LEGISLATURA MUNICIPAL

Hon. Néstor L. Vargas Feliciano  
Presidente

Hon. Madelyn Moyeno Rivera  
Vice-Presidenta

Hon. Katherine Q. Kortright Rivera  
Portavoz Mayoría

Hon. Joseline Rivera Rosario  
Portavoz Alterno Mayoría

Hon. Miguel A. Ramos Flores

Hon. María I. Miranda Galíndez

Hon. Janet Guzmán Vidot

Hon. Armando Méndez Jiménez

Hon. Félix F. Vargas Polanco

Hon. Ángel M. Domínguez Mercado

Hon. José L. Amador González

Hon. Eduardo Maldonado Cancel  
Portavoz Minoría

Hon. Luis F. Cabrera Cancel  
Portavoz Alterno Minoría

Hon. Radamés Medina Concepción  
Portavoz Minoría

### OFICINA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

David Torres Berrios  
Director

Margarita Lozada Díaz  
Oficial administrativo

**Consultor Externo**  
Luis García Pelatti  
LGP Consultoría

### JUNTA DE COMUNIDAD

Milton Albaladejo, presidente

Wildalys Santa, vicepresidente

Glenda Kortright, secretaria

Robínson Rosario, miembro

Jesús Cruz Laureano "Pollo", miembro

Kriziam M. Rodríguez, miembro

Iraida Vázquez, miembro

José Ramón Soler, miembro



## MIEMBROS DE LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN

*Lcdo. Héctor Morales Martínez*

**Presidente**

*Rebecca Rivera Torres, MRP, PPL*

**Miembro Alterno**

*Lcdo. Luis E. Lamboy Torres*

**Miembro Alterno**

*Plan. Emanuel R. Gómez Vélez*

**Miembro Alterno**

## EQUIPO DE TRABAJO DE LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN

**Redacción:**

Jorge A. Miró López, MP, PPL, MBA

**Subprograma de Planes de Usos de Terreno**

**Planificador Profesional Propuesta Code Enforcement**

Leslie M. Rosado Sánchez, PPL

**Programa de Planificación Física**

**Directora Interina y Planificadora Principal Propuesta**

**Code Enforcement**

Mari Glory González Guerra, MP, JD, PPL, Esq.

**Subprograma de Planes de Usos de Terreno**

**Planificadora Principal Propuesta Code Enforcement**

Aurielee Díaz Conde, MP, PPL

**Subprograma de Planes de Usos de Terreno**

**Planificadora Ambiental de Propuesta Code**

**Enforcement**

Omar H. Estrada Meléndez, MA, PPL, AIT

**Subprograma de Planes de Usos de Terreno**

**Planificador Propuesta Code Enforcement**

David J. Rodríguez Castro, MP, PPL

**Subprograma de Planes de Usos de Terreno**

**Planificador Profesional Propuesta Code Enforcement**

Leticia I. Silva Martínez

**Analista de GIS**

**Subprograma de Sistemas de Información Geográfica (GIS)**

**Propuesta Code Enforcement**

Rogelio González Sánchez

**Director de Subprograma de**

**Sistemas de Información Geográfica (GIS)**

Jeremías Andino Gonzalez

**Transportación**



## CERTIFICACIÓN

En virtud de la Ley 107 de 2020, según enmendada, y conocida como Código Municipal de Puerto Rico, Ley 160 de 1996, según enmendada y conocida como la Ley para Reglamentar la Práctica de la Profesión de Planificador en Puerto Rico y la Resolución Núm. JP-2012-307 recogida en el Reglamento Conjunto con vigencia de 16 de junio de 2023, se certifica que el proceso de planificación y desarrollo del Plan de Ordenación Territorial de Barceloneta ha sido guiado por un Planificador Profesional que posee una licencia válida, expedida por la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico para practicar como planificador profesional.

El Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Barceloneta ha sido desarrollado con la información más reciente disponible y se fundamenta en la visión y la política pública del uso de los suelos del Municipio, conforme al Código Municipal. **[Este Plan ha sido aprobado por la Legislatura Municipal mediante la Resolución Núm. \_\_\_\_\_ y firmada por el/la alcalde(sa).]**

A la luz de esto y mediante esta firma, yo, Jorge A. Miró López, Planificador(a) Profesional Licenciado(a) certifico que la Primera Revisión Integral al Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Barceloneta ha seguido el proceso de planificación y su formulación es compatible con los principios generalmente aceptados en la profesión.

En San Juan, Puerto Rico hoy, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Plan. Jorge A. Miró López  
Lic. 904



## TABLA DE CONTENIDO

Propósito del Plan .....	7
Base Legal .....	7
Cumplimiento Ambiental .....	8
Modificación menor al Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico .....	9
<b><i>Descripción General del Municipio de Barceloneta</i></b> .....	<b>10</b>
Localización y límites geográficos .....	10
Población.....	11
Distribución Poblacional .....	11
Características Socioeconómicas .....	14
Pobreza .....	14
Participación Laboral.....	15
Empleo y sectores económicos .....	15
Vivienda.....	17
<b><i>Análisis Urbanístico</i></b> .....	<b>18</b>
Desarrollo y Crecimiento de la huella urbana .....	18
Condiciones del suelo existentes.....	25
Centro Urbano Tradicional.....	30
Condiciones Futuras del Municipio.....	32
<b><i>Condiciones del uso del Suelo</i></b> .....	<b>33</b>
Regulación del suelo.....	33
Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico 2015 .....	33
Plan y Reglamento del Área de Planificación Especial del Carso (PRAPEC), 2014 .....	38
Distritos de Ordenación Territorial de la Forma Urbana de Barceloneta (DOTFU) .....	38
Modificación en las Clasificaciones propuesta .....	40
Detalles de las Modificaciones.....	44
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	<b>52</b>

## Mapas

Mapa 1: Barrios de Barceloneta.....	10
Mapa 2: Casos tramitados en OGPe.....	29
Mapa 3: Centro Urbano Tradicional de Barceloneta .....	31
Mapa 4: Clasificación de Barceloneta PUT 2015 .....	37
Mapa 5: Calificación de Barceloneta (DOTFU 2016) .....	40
Mapa 6: Clasificación de suelos propuesta .....	43
Mapa 7: Parcelas con modificaciones de clasificación.....	46



## Tablas

Tabla 1: Población por barrio de Barceloneta.....	11
Tabla 2: Distribución de edad de la población por barrio.....	12
Tabla 3: Nivel de Pobreza por familia e individuos en Barceloneta.....	14
Tabla 4: Nivel de Pobreza por familia e individuos en barrios de Barceloneta.....	14
Tabla 5: Empresas operando en Barceloneta .....	16
Tabla 6: Unidades de vivienda en el Municipio de Barceloneta 2020 .....	17
Tabla 7: Tramites registrados en el Single Bussiness Portal de OGPe entre 2015 y 2024 .....	26
Tabla 8: Categorías de Suelos Rústicos Especialmente Protegidos (SREP) .....	35
Tabla 9: Clasificación de suelos de Barceloneta según el PUT .....	36
Tabla 10: Equivalencias para los distritos de calificación del DOTFU con el Reglamento Conjunto. 39	
Tabla 11: Cambios de clasificación en Barceloneta .....	41
Tabla 12: Distribución de cuerdas por tipo de clasificación según propuesta al 2025 .....	42
Tabla 13: Tipos de cambio de clasificación por parcela .....	45
Tabla 14: Parcelas con modificación de clasificación en Barceloneta .....	47

## Ilustraciones

Ilustración 1: Pirámide Poblacional de Barceloneta 2020.....	12
Ilustración 2: Estimado de Población de Barceloneta 2024-2030 .....	12
Ilustración 3: Distribución de empleos por sectores en 2020.....	16
Ilustración 4: Mapa Topográfico de la Jurisdicción de Barceloneta.....	18
Ilustración 5: Centro Urbano de Barceloneta 1887 .....	19
Ilustración 6: Fotografía Aérea de Barceloneta 1936 .....	20
Ilustración 7: Topográfico de Barceloneta 1942 .....	21
Ilustración 8: Topográfico de Barceloneta 1959 .....	22
Ilustración 9: Topográfico de Barceloneta 1969 .....	23
Ilustración 10: Fotografía Aérea Barceloneta 2003 .....	24



## Propósito del Plan

El Plan de Ordenamiento Territorial (POT) busca promover una visión de futuro sobre el Municipio, su ciudad y el conjunto de su territorio urbano y rural, a través del propósito colectivo de dirigir un desarrollo balanceado para beneficio de todos sus ciudadanos.

El Plan de Ordenación Territorial es una herramienta de planificación que permite a los municipios formular e implantar política pública para fomentar y guiar el desarrollo ordenado, integrado y funcional de los usos del suelo que ubican dentro de su jurisdicción. Es a su vez, un instrumento de planificación integral que tiene el propósito de proteger los suelos y promover su uso más balanceado, provechoso y eficaz. Es el instrumento principal que convierte a un pueblo o ciudad en Puerto Rico, en Municipio Autónomo que cuenta con un Plan de Ordenación Territorial, que ha sido adoptado por la Junta de Planificación y aprobado por la Gobernadora, conforme a las disposiciones de la Ley 107-2020, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, supra.

La Revisión Integral del Plan Territorial del Municipio Autónomo de Barceloneta se realiza en virtud del Código Municipal, el cual establece el término requerido para la revisión integral de los Planes de Ordenación. El Plan Territorial debe revisarse de forma integral por lo menos cada ocho (8) años. Los Planes de Ordenación podrán revisarse de forma parcial. En este documento se realiza la Primera Revisión Integral en cumplimiento a dicha obligación ministerial.

Como parte de los esfuerzos en la recuperación del desastre generado por los huracanes Irma y María en el 2017, la Junta de Planificación logró una subvención de fondos Federales mediante la Propuesta “Post Disaster Code Enforcement Hazard Mitigation Grant Program Puerto Rico Planning Board Audit and Compliance Bureau”, FEMA-4339-DR-PR. Este Programa busca hacer a Puerto Rico más seguro, fuerte y resiliente mediante diversas estrategias, incluyendo la preparación y actualización de los planes de ordenación territorial. A esos efectos, el Municipio de Barceloneta firmó un acuerdo de colaboración con la Junta de Planificación el día 18 de marzo de 2024 para iniciar los procesos de la primera revisión integral del Plan de Ordenación Territorial.

## Base Legal

Este documento se elabora en virtud de la autoridad conferida y facultades delegadas por la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, y conocida como Código Municipal de Puerto Rico; la Ley Número 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico, y la Ley Núm. 38 de 30 de junio de 2017, según enmendada, y conocida como Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico. En la sección 19 de las Disposiciones Generales (Artículo VI) de la Constitución se establece que será “política pública del Estado Libre Asociado la más eficaz conservación de sus recursos naturales, así como el mayor desarrollo y aprovechamiento de estos para el beneficio general de la comunidad; la conservación y mantenimiento de los edificios y lugares que sean declarados de valor histórico o artístico”.



## Barceloneta 2025

Para lograr esta política pública se facultó a la Junta de Planificación mediante la Ley Número 75 del 24 de junio de 1975 a “preparar y adoptar Planes de Usos de Terrenos” conforme al inciso 13 del Artículo 11 y “hacer determinaciones sobre usos de terrenos dentro de los límites territoriales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” según el inciso 14 del mismo Artículo. Además, se faculta a la Junta de Planificación para promulgar reglamentos de calificación y preparar mapas de clasificación y calificación. En concordancia con estas disposiciones, en el año 2015 se aprobó el Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico, que incluye el Memorial y el Mapa de Clasificación del Territorio, mediante la Resolución Número PUT-2014 de la Junta de Planificación del 19 de noviembre de 2015 y la Orden Ejecutiva del Gobernador OE-2015-047 con fecha de aprobación el 30 de noviembre de 2015, y conocido como PUT-PR-2015.

Estas funciones de ordenación del territorio, desde finales del siglo XX, se han estado compartiendo con los municipios mediante un proceso de descentralización y empoderamiento de los entes locales. La Ley Número 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico establece que “el proceso de ordenación del territorio, cuando se desarrolle a nivel del municipio [...], se realizará mediante Planes de Ordenación que contendrán las estrategias y las disposiciones para el manejo del suelo urbano; la transformación del suelo urbanizable en suelo urbano de forma funcional, estética y compacta; y la conservación, protección, y utilización —de forma no urbana— del suelo rústico” de acuerdo al artículo 6.004. Los planes territoriales son, como establece el artículo 6.007, instrumentos de ordenación integral y estratégicos de la totalidad del territorio municipal. Los mismos deben ser compatibles con las leyes, políticas públicas, y reglamentos del Gobierno Estatal según indica el artículo 6.006.

La Ley 107-2020, en su artículo 6.011, establece los procedimientos para la elaboración, adopción y revisión de los planes de ordenación. Para entrar en vigor un plan de ordenación se requiere la aprobación de la Legislatura Municipal, su adopción por la Junta de Planificación y su aprobación por la Gobernadora.

### **Cumplimiento Ambiental**

La Ley 107-2020, Artículo 6.014, dispone que los Planes de Ordenación y todos los reglamentos y acciones que efectúen los municipios cumplirán con las disposiciones de la Ley 416-2004, según enmendada, conocida como "Ley sobre Política Pública Ambiental", y con los reglamentos aprobados por la Junta de Calidad Ambiental. La Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) ha certificado el cumplimiento ambiental por exclusión categórica por medio del caso número 2025-626382-DEC-318567 del 8 de agosto de 2025, conforme a las disposiciones contenidas en las leyes y los reglamentos vigentes.



### Modificación menor al Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico

La propuesta para realizar modificaciones menores al Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico (PUT-PR) en el territorio de Barceloneta se llevará a cabo conforme al procedimiento descrito en el Capítulo 4 del PUT-PR: Estrategias para la Implementación. Durante la elaboración del Plan de Ordenación Territorial (POT) de Barceloneta, se analizaron las clasificaciones asignadas en el PUT-PR a nivel de parcela y se identificaron casos en los que estas no reflejan las condiciones reales del terreno ni los usos existentes. En muchos casos, las clasificaciones vigentes no permiten un desarrollo adecuado según la infraestructura disponible o el entorno consolidado.

El proceso de modificación tiene como objetivo ajustar las clasificaciones del suelo a la realidad física y funcional del municipio, considerando el patrón de uso, la edificación existente y la capacidad de desarrollo real del suelo. A continuación, se presenta el procedimiento de modificación establecido en el PUT-PR.

*Se entiende por modificación del Plan de Uso de Terrenos, toda alteración o adición de su documentación o de sus determinaciones que no constituya una revisión conforme a lo previsto en el apartado anterior. Quiérase decir las que puedan aprobarse sin reconsiderar la totalidad del Plan de Uso de Terrenos por no afectar, salvo de modo puntual y aislado, la visión general y la política pública que expresa el documento. Se considerará una modificación al Plan de Uso de Terrenos cuando, cumpliendo con el debido proceso, se enmiende la clasificación establecida en él, a través de otro instrumento de planificación como los planes sectoriales o planes de ordenación. Este proceso implicará un aviso público, previo y posterior a la enmienda, donde se notificará la posible enmienda al Plan, debiendo existir un memorial justificativo.*

*El Plan de Uso de Terrenos reconoce, en la clasificación propuesta para los terrenos, los proyectos aprobados mediante consultas de ubicación que hayan iniciado la fase operacional para la obtención de los permisos correspondientes; o que se haya iniciado el proceso de construcción. Aquellas consultas de ubicación vigentes al momento de la adopción del Plan, pero que no se hayan reconocido en la clasificación de los terrenos, por no haber iniciado el proceso para la obtención de los permisos operacionales correspondientes, se mantendrán vigentes por el plazo de vigencia establecido en el Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo y Uso de Terrenos. De obtenerse el permiso dentro del término de su vigencia y construirse conforme a dichos permisos dentro del término establecido, y así se demuestre ante la Junta de Planificación, la agencia modificará el Plan para reconocer la clasificación correspondiente*

En cumplimiento con el PUT-PR de 2015, el Municipio de Barceloneta presenta este Memorial Justificativo para proponer enmiendas puntuales a la clasificación del suelo. La propuesta busca corregir discrepancias con las condiciones reales del territorio y adecuar áreas cuya capacidad de desarrollo no se ajusta a la clasificación vigente.



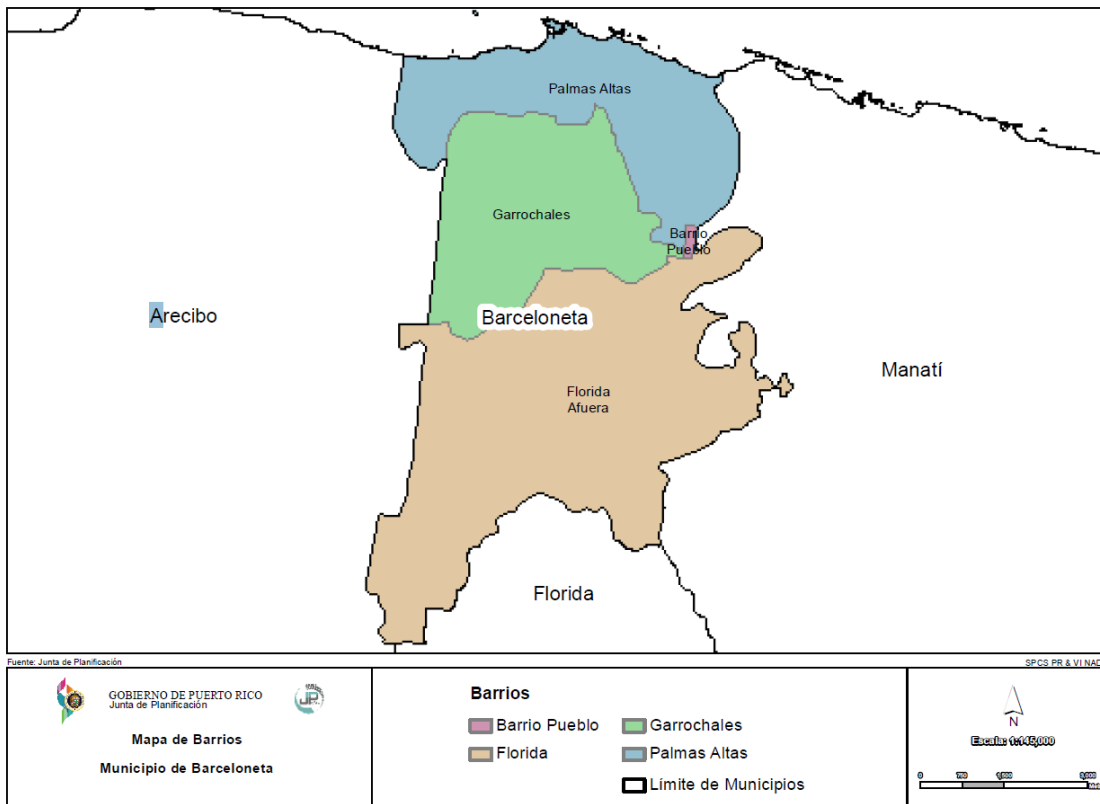
## DESCRIPCIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO DE BARCELONETA

### Localización y límites geográficos

El municipio de Barceloneta ubica en la región costera del norte central de Puerto Rico. Su territorio abarca unas 18.7 millas cuadradas (48.5 KM<sup>2</sup>). Tiene como límite al norte el Océano Atlántico, al sur el municipio de Florida, al este el Municipio de Manatí y al oeste el Municipio de Arecibo. Actualmente tiene cuatro barrios: Barceloneta Pueblo, Palmas Altas, Garróchales y Florida Afuera. Por su geografía discurre el Río Grande de Manatí, la Quebrada Cimarrona y los caños Tiburones y Matos que tienen sus desembocaduras en el océano Atlántico.

La ubicación de Barceloneta, su extensión geográfica y su topografía le han permitido transformar su producción agrícola dominada por el cultivo de la caña de azúcar hacia una de industrias químicas y farmacéuticas de importancia global que impactan positivamente a los ciudadanos del municipio y de todo Puerto Rico. Este Plan discutirá los aspectos más importantes del municipio desde su fundación hasta la actualidad, y presentará una visión hacia el futuro dirigida a la utilización efectiva de sus suelos lo que es imprescindible para el desarrollo de todos los ciudadanos de Barceloneta.

Mapa 1: Barrios de Barceloneta





## Población

La población de Puerto Rico experimentó una disminución significativa entre 2010 y 2020 del 11.8% según el Censo de los Estados Unidos, de 3,725,789 a 3,285,874. El Municipio de Barceloneta por su parte disminuyó su población en 2,159 (- 8.7%) de 24,816 en 2010 a 22,657 en 2020. De los cuatro barrios en Barceloneta, solo el barrio Palmas Altas experimentó un aumento neto de habitantes de 3,778 en 2010 a 3,896 en 2020 equivalente al 3.1%. Por el contrario, los Barrios Pueblo, Garróchales y Florida Afuera presentaron disminuciones en el orden de -6.2%, -16.6% y -9.3% respectivamente. El barrio Pueblo presentó una disminución neta de 27 habitantes de 435 a 408 habitantes, así mismo el barrio Garróchales tuvo una reducción neta de 753 personas de 4,542 a 3,789. El barrio Florida Afuera presentó la reducción más significativa con una pérdida neta de 1,497 habitantes de 16,061 en 2010 a 14,564 habitantes en 2020.

Tabla 1: Población por barrio de Barceloneta

Municipio/Barrio	2020	2010	% de Cambio
<b>Municipio de Barceloneta (Total)</b>	<b>22,657</b>	<b>24,816</b>	<b>-8.7%</b>
<b>Florida Afuera</b>	14,564	16,061	-9.3%
<b>Garróchales</b>	3,789	4,542	-16.6%
<b>Palmas Altas</b>	3,896	3,778	3.1%
<b>Pueblo</b>	408	435	-6.2%

Fuente: Source: U.S. Census Bureau, 2020 & 2010 Census Demographic Profile

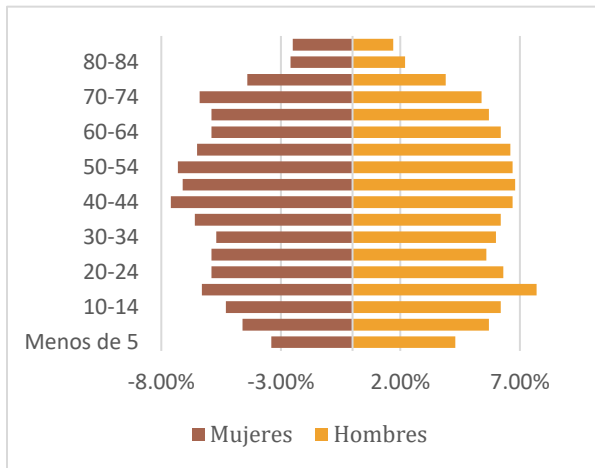
## Distribución Poblacional

La distribución de la población de Barceloneta se divide en 47% hombres y 53% mujeres. La mediana de edad para ambos es de 40.6 años para los hombres y 43.5 para mujeres. La pirámide poblacional muestra como la mayor cantidad de personas se encuentran entre las edades de 40 a 60 años y como las cohortes de menos edad representan cada vez menor porcentaje de la población en línea con el envejecimiento de esta. Además, evidencian la preponderancia de las mujeres sobre los hombres en las cohortes de mediana y mayor edad. Esta tendencia es importante porque según el estimado de población por la Universidad de Puerto Rico para 2030, el crecimiento de la población femenina de Barceloneta podría convertirlo en 1 de 7 municipios que tendrían un crecimiento poblacional mínimo, de 121 personas.



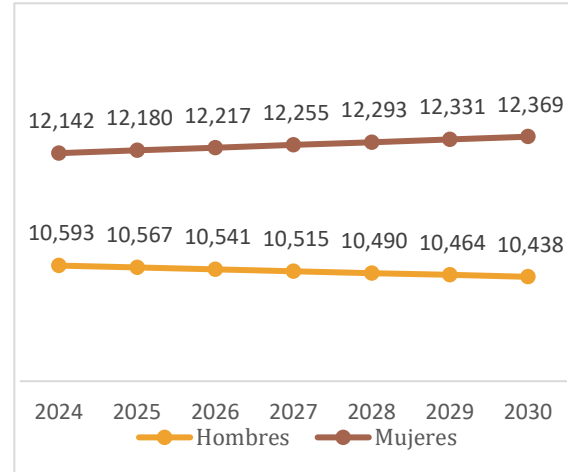
# Barceloneta 2025

**Ilustración 1: Pirámide Poblacional de Barceloneta 2020**



Fuente: Censo de los Estados Unidos 2020

**Ilustración 2: Estimado de Población de Barceloneta 2024-2030**



Fuente: Proyecciones de Población para los Municipios de Puerto Rico, 2022

**Tabla 2: Distribución de edad de la población por barrio**

Barrios	< 5 años	5 a 19 años	20 a 64 años	>64 años	Total
Municipio de Barceloneta (Total)	<b>864</b>	<b>4,031</b>	<b>13,110</b>	<b>4,652</b>	<b>22,657</b>
<b>Florida Afuera</b>	534	2,645	8,361	3,024	14,564
<b>Garróchales</b>	119	588	2,276	806	3,789
<b>Palmas Altas</b>	202	706	2,221	767	3,896
<b>Pueblo</b>	9	92	252	55	408

**Fuente: U.S. Census Bureau, 2020 Census Demographic Profile**

En términos de la distribución poblacional, el barrio Florida Afuera concentra el 64.3% de los habitantes, seguido por el barrio Palmas Altas con el 17.2%, Garróchales 16.7% y Barrio Pueblo 1.8%.

La distribución poblacional por edades demuestra cambios significativos en la última década. Los datos del Censo demuestran que la población de menos de 5 años disminuyó un 44.1% de 1,547 a 864, la de 5 a 19 años disminuyó 27% de 5,523 a 4,031, la de 20 a 64 años disminuyó 8.1% de 14,261 a 13,110. Solo la población mayor de 65 años aumentó en un 33.5%, siguiendo el patrón de envejecimiento de la población que se observa a nivel de todo Puerto Rico.

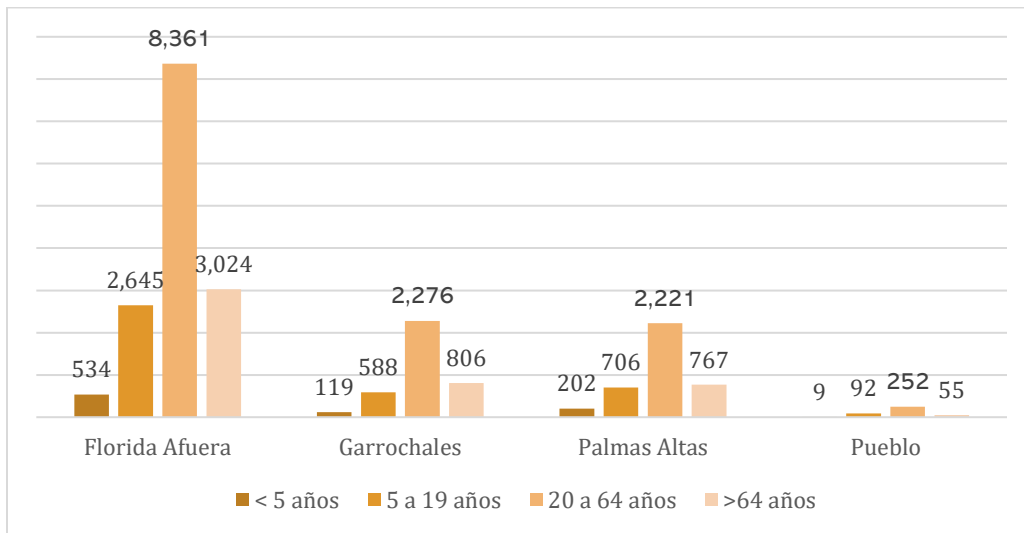


## Barceloneta 2025

Cada barrio del municipio tiene una proporción distinta entre estos diferentes grupos, que afecta los servicios. Los barrios con las proporciones internas mayores y menores para cada grupo son como siguen:

- Menores de 5 años, el barrio Palmas Altas tiene la mayor distribución, con 5.18% (202 de 3,896) de la población bajo ese renglón. Por otro lado, barrio Pueblo es el más bajo con 1% (9 de 408).
- De 5 a 19 años, el barrio Pueblo tiene la mayor distribución, con 22.5% (92 de 409) de la población bajo ese renglón. Mientras el barrio Garróchales es el más bajo con 15.5% (588 de 3,789).
- De 20 a 64 años, todos los barrios tienen una proporción mayor al 57% (252 de 408), siendo el barrio Pueblo con la mayor proporción alcanzado los 61.8% (252 de 408). Los barrios mayoritarios son: Florida Afuera (8,361 de 14,564), Garróchales (2,276 de 3,789), y Palmas Altas (8,361 de 14,564).
- Personas con edad de 65 años en adelante, el barrio Garróchales tiene la mayor distribución, con 21.3% (806 de 3,789) de la población bajo ese renglón. Por otro lado, el barrio Pueblo es el más bajo con 13.5% (55 de 408).

Gráfica 1: Distribución de edad por barrio de Barceloneta



Fuente: Censo de los Estados Unidos 2020

En Barceloneta, el único grupo demográfico que aumentó fueron las personas con edad de 65 años en adelante, un cambio significativo de 33.5% o 1,167 personas. El resto de los intervalos de edad obtuvieron pérdidas: las habitantes menores de 5 años disminuyeron en 44.1% (-683 habitantes). Entre 5 a 19 años la población también se redujo por 27.0% (-1,492 habitantes), y los de 20 a 64 años en 8.1% (- 1,551 habitantes). En términos de la proporción de la población por rangos de edad



## Barceloneta 2025

también disminuyeron los menores de 5 años siendo ahora el 3.8% (2.4% menos que en 2010), los de 5 a 19 años son ahora el 17.8% (4.5% menos), y los 20 a 64 años son el 57.9% (.4% menos). Los datos del Censo de 2020 apuntan a una población que disminuye y envejece, lo que requiere estrategias de mitigación que tomen en consideración las necesidades crecientes de esta población.

### Características Socioeconómicas

El total de viviendas en Barceloneta en el 2020 fue de 10,621 unidades, donde 86% (9,197) fueron ocupadas por familias, mientras el 13.4% (1,424) fueron hogares vacantes. La distribución de los ocupantes de hogares en el municipio 2022 está compuesta por mujeres sin marido 40.3% (23.4% en PR), matrimonios 31.2% (37.8% en PR), personas conviviendo en una vivienda 15% (4.2% en PR) y Hombres sin esposa 13.5% (6.7% en PR). A su vez, los datos indican que el 4.1% de los habitantes en hogares son personas viviendo solas.

Según el Censo de la Comunidad, el 94.1% de la población de Barceloneta tiene cubierta de salud, con 21.7% en planes de empleados, 45.4% en Medicaid, 12.1% en Medicare, 13.9% en planes no grupales y 0.95% en planes militares o de veteranos.

### Pobreza

Los datos del Censo al 2020 para Barceloneta indican que un 46.4% de sus habitantes está bajo el nivel de pobreza, superando a Puerto Rico que tiene 43.4% de sus habitantes bajo ese renglón. El grupo de edades que se observa con mayor proporción de nivel de pobreza son los menores de 18 años y el grupo de 65 años o más. Sin embargo, el grupo de 18 años de Barceloneta presenta un nivel de pobreza del 60%. Por otra parte, los barrios con mayor porcentaje de familias bajo nivel de pobreza son Barrio Pueblo (60.2%), Palmas Altas (60.2%), Florida Afuera (46.7%), y Garróchales (26.3%).

Tabla 3: Nivel de Pobreza por familia e individuos en Barceloneta

	Familias			Individuos		
	2020	2010	Cambio en Puntos	2020	2010	Cambio en Puntos
<b>Barceloneta</b>	45.0%	46.0%	-1.0	46.4%	48.9%	-2.5
<b>Puerto Rico</b>	39.8%	41.5%	-1.7	43.4%	45.2%	-1.8

Fuente: US Census Bureau, American Community Survey 2020 and 2010 Estimates

Tabla 4: Nivel de Pobreza por familia e individuos en barrios de Barceloneta

Barrios	Familias			Individuos		
	2020	2010	Cambio en puntos	2020	2010	Cambio en puntos
<b>Florida Afuera</b>	46.7%	43.9%	2.8	48.9%	45.5%	3.4
<b>Garrochales</b>	26.3%	49.5%	(23.2)	29.8%	52.8%	(23.0)
<b>Palmas Altas</b>	60.2%	51.3%	8.9	56.5%	57.6%	(1.1)



## Barceloneta 2025

<b>Pueblo</b>	60.2%	33.8%	26.4	58.6%	49.4%	9.2
<b>Total</b>	<b>45.0%</b>	<b>46.0%</b>	<b>(1.0)</b>	<b>46.4%</b>	<b>48.9%</b>	<b>(2.5)</b>

Fuente: US Census Bureau, American Community Survey 2020 and 2010 Estimates

### Participación Laboral

El nivel de desempleo en todo Puerto Rico tuvo un punto de inflexión a raíz de la pandemia donde muchas empresas al no poder sustentar sus operaciones decidieron despedir empleados o cerrar sus operaciones. Superado ese periodo, la encuesta de la comunidad de 2022 indicó que el municipio de Barceloneta exhibió una tasa de desempleo del 7.7% y un nivel de empleo del 33.6% según estimado. En comparación, Puerto Rico tuvo un desempleo del 5.9% y un nivel de empleo del 38.8%. Los datos sugieren que Barceloneta supera a la isla en desempleo y queda por debajo en el nivel de empleo. Este último, mide la cantidad de personas dentro de la fuerza laboral que están empleadas al momento de generar el dato. Cuando se observa el comportamiento a nivel de los barrios se obtiene que el barrio Palmas Altas tiene el mayor desempleo con el 9.9%, seguido por Garróchales con 9.0% y Florida Afuera con 7.0%. La encuesta de la comunidad para el año 2022 no muestra datos para el barrio Pueblo.

### Empleo y sectores económicos

En Barceloneta el 41.3% de la población de 16 años o más, se encuentra en la fuerza laboral civil, mientras en Puerto Rico se encuentra un 44.4% para el 2019. No se registra población empleada en las fuerzas armadas para este Municipio. El barrio con mayor población en la fuerza laboral es el barrio Garróchales con 49.2%, seguido por Florida Afuera con 39.8%, Palmas Altas con 37.9% y Barrio Pueblo 30.6%.

Por otro lado, las ocupaciones que generan mejores salarios en el municipio son las relacionadas al Diagnóstico y Tratamiento Médico con un salario promedio de \$83,927, pero que solo ocupa el 3.5% de la fuerza laboral, Seguidos por las operaciones financieras y de negocios con \$71,605, pero que solo ocupa el 3.8% de la fuerza laboral. En tercer lugar, se coloca las ocupaciones relacionadas a las ciencias de la vida, ciencias físicas y ciencias sociales con un promedio de \$44,946 y ocupa solo el 2.2% de la fuerza laboral.

Por otro lado, las ocupaciones con mayor cantidad de empleados son las relacionadas al apoyo administrativo y de oficina con el 15.9% o 1,102 personas, seguidos por las ocupaciones relacionadas a las ventas y servicios con 13.8% o 953 personas y las ocupaciones relacionadas a los servicios financieros con 499 personas.

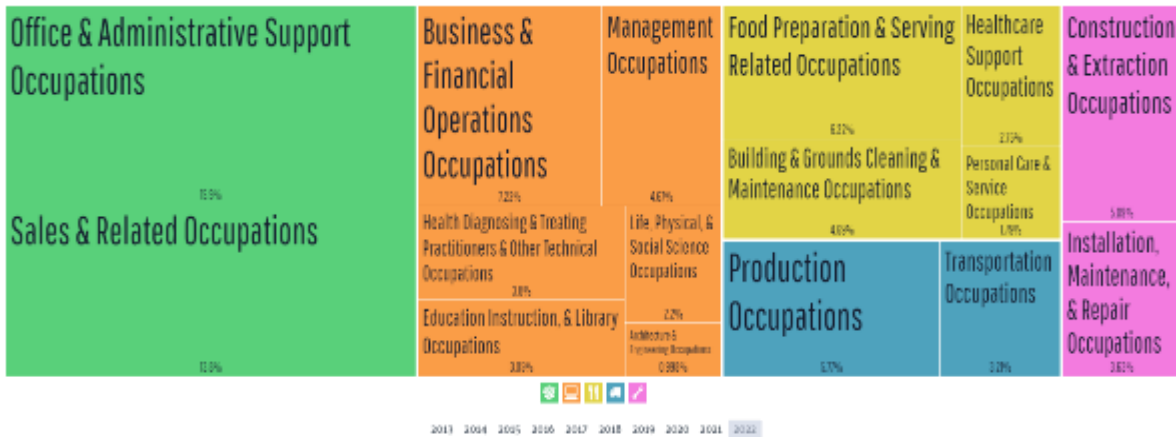
El US *County Business Pattern* de 2021 informo la existencia de 298 establecimientos que empleaban a 7,068 personas. Los sectores con mayor numero de empleados son: comercio al detal (14.2%),



## Barceloneta 2025

Manufactura (11.7%), y Servicios de apoyo administrativo, gestión de residuos y remediación (7.8%), Servicio de comida, Arte, entretenimiento y recreación (10.0%) entre otros. Las industrias con los empleos de mayor ingreso son: Manufactureras (\$146,580), los Comercios al detal (\$32,661), y los Comercios al por mayor (\$16,396).

**Ilustración 3: Distribución de empleos por sectores en 2020**



Fuente: Barceloneta Municipio, PR | Data

Lista de empresas operando en el Municipio de Barceloneta provista por la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico.

**Tabla 5: Empresas operando en Barceloneta**

Nombre	Producto	Origen
<b>Abbott Diagnostic International/DBA Abbott Vascular PR</b>	Abbott Vascular Inc., es una compañía de dispositivos médicos que desarrolla, fabrica y suministra equipos y soluciones para el tratamiento de enfermedades cardíacas y vasculares. Abbott Vascular Inc. opera como una subsidiaria de Abbott Laboratories. Abbott Vascular Inc. produce dispositivos médicos de cardiología intravenosa manufacturan productos para intervención periférica como alambres guía periféricos, catéteres de dilatación y catéteres guía. También proporciona endoprótesis carotídeas y sistemas de protección embólica para la intervención carotídea; dispositivos para tratar defectos estructurales del corazón; y un dispositivo de uso humanitario	Continental
<b>ABBVIE Biotechnology</b>	Productos Farmaceuticos	Continental
<b>Air Master Awning LLC</b>	Diseño y manufactura de diferentes tipos de puertas, ventanas y productos relacionados	Local



## Barceloneta 2025

utilizando la más sofisticada y reciente tecnología disponible.		
<b>Frito Lay Quaker Puerto Rico</b>	Entremeses (Doritos, Cheetos, Funyuns, Munchos	Continental
<b>PFIZER Pharmaceutical, LLC</b>	Productos antidiabeticos y tranquilizantes	Local

Fuente: PRIDCO

### Vivienda

El Municipio contó al 2020 con un total de 10,621 viviendas, lo que representa un aumento del 8.8% comparado con 2010. La mayoría (86.6%), se encuentran ocupadas, mientras que un 13.4% se encuentran vacantes. La mayoría (76.0%) son ocupadas por dueños de las viviendas y un 24.0% son alquiladas, mientras que en Puerto Rico la proporción es de 70.2% dueños y 29.8% alquiladas.

En el barrio Florida Afuera tiene la mayor cantidad de viviendas en el municipio, con 6,731 equivalente al 63.4% de todas las viviendas en el municipio. El barrio Pueblo es el de menor cantidad de viviendas con 241 equivalente al 2.3%. El barrio Florida Afuera tiene a su vez el número mayor de viviendas ocupadas, abarcando el 88.0% (5,920). Por otro lado, el barrio con mayor proporción de unidades vacantes es Barrio Pueblo con 76 viviendas (31.5%) del total de 241. En términos proporcionales de cada barrio, Garróchales tiene la proporción de unidades ocupadas más alto con 85.2% (1,504 viviendas) y de vacantes con 14.8% (261 viviendas). Finalizando con el barrio Palmas Altas, con el 85.4% (1,163 viviendas) de sus viviendas ocupadas y 15.6% (276 viviendas) del resto de las viviendas quedando vacantes.

El valor promedio de una propiedad para el 2020 en el municipio de Barceloneta es de \$127,300 cuando en Puerto Rico es de \$131,700 y la mayoría de las viviendas no pagan impuestos sobre la propiedad.

Tabla 6: Unidades de vivienda en el Municipio de Barceloneta 2020

	Unidades de Vivienda		Unidades Ocupadas		Unidades Vacantes	
	Total	%	Total	%	Total	%
<b>Municipio de Barceloneta (Total)</b>	<b>10,621</b>	<b>100%</b>	<b>9,197</b>	<b>86.6%</b>	<b>1,424</b>	<b>13.4%</b>
<b>Florida Afuera</b>	6,731	63.4%	5,920	55.7%	811	7.6%
<b>Garróchales</b>	1,765	16.6%	1,504	14.2%	261	2.5%
<b>Palmas Altas</b>	1,884	17.7%	1,608	15.1%	276	2.6%
<b>Pueblo</b>	241	2.3%	165	1.6%	76	0.7%

Fuente: U.S. Census Bureau, 2020 Census Demographic and Housing Characteristics File (DHC)



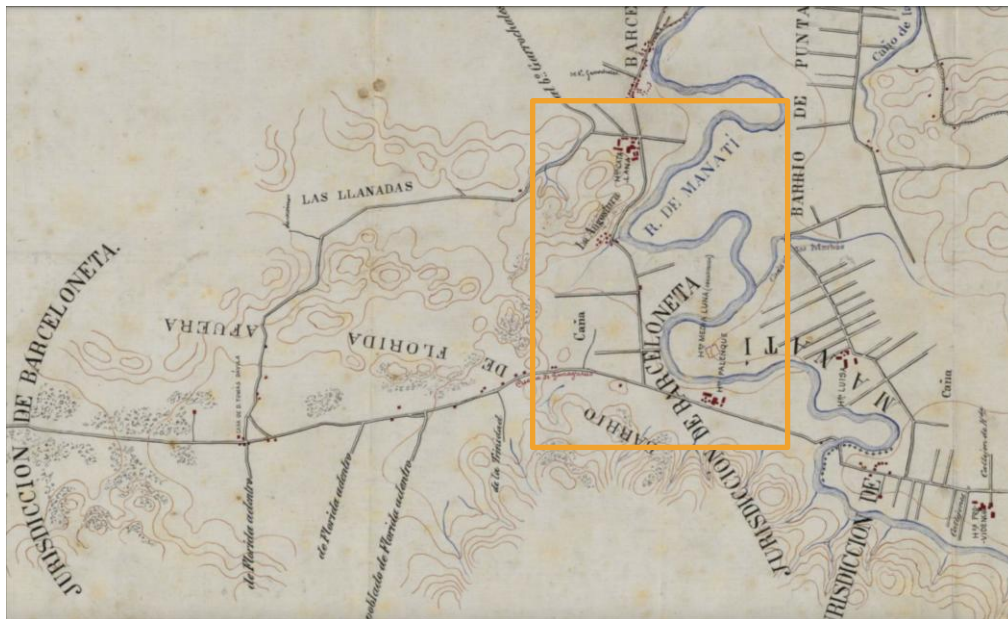
## ANÁLISIS URBANÍSTICO

### Desarrollo y Crecimiento de la huella urbana

Esta sección incluye un análisis del comportamiento histórico de las zonas pobladas dentro del municipio de Barceloneta. El análisis urbanístico se realiza utilizando mapas y fotos históricas disponibles desde la época española que muestran, a modo general, las dinámicas que han guiado la expansión de la huella urbana en el municipio hasta la actualidad.

La siguiente ilustración de la Comisión Topográfica de 1886 evidencia la existencia la jurisdicción de Barceloneta que se fundó en 1881 a orillas del río Grande de Manatí. Al centro del mapa se presenta la carretera hacia el pueblo de Barceloneta y el Barrio Garróchales. También se identifican los Barrios Florida Afuera y el Barrio Florida Adentro que desde 1971 se separó de Barceloneta y se convirtió en el municipio de Florida. En esta ilustración se puede identificar el asentamiento del Pueblo de Barceloneta al este del Río Grande de Manatí, así como un segundo asentamiento hacia el sur del pueblo que se identifica como Hacienda Catalana con varias estructuras a su alrededor. También otro pequeño asentamiento en la zona de la Angostura, denominada así por la forma que toma el río en el área.

**Ilustración 4: Mapa Topográfico de la Jurisdicción de Barceloneta**



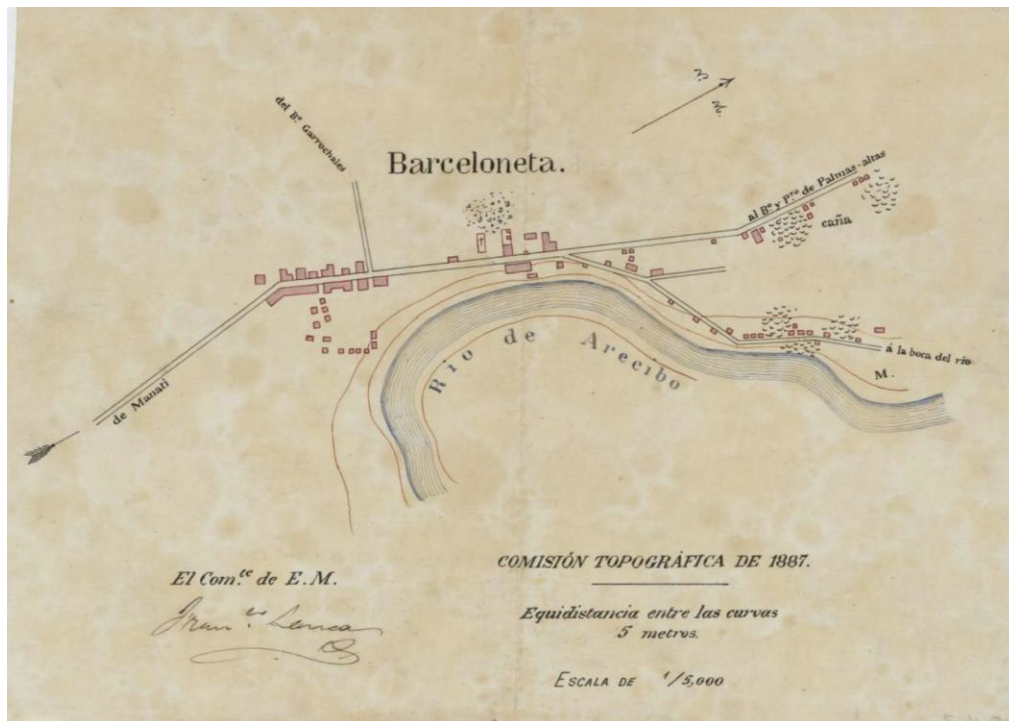
Fuente: Comisión Topográfica 1886, Itinerario de Manatí a Arecibo, Barceloneta (Archivo Digital Nacional de Puerto Rico, 2024)



## Barceloneta 2025

El siguiente mapa tiene fecha de 1887 y presenta una serie de estructuras que componen el centro urbano de Barceloneta en la época. En este se ilustran, la Plaza del pueblo donde hoy ubica la alcaldía en un extremo y al lado contrario (identificado con una cruz) lo que sería en su momento la iglesia del pueblo. También, identifica la carretera que discurre paralela al Río y que hoy se conoce como Calle Georgetti y la Avenida Conde de Caspe y que continúa hacia el norte identificadas como la Carretera PR-684 en dirección al sector La Boca en la costa norte de Barceloneta.

**Ilustración 5: Centro Urbano de Barceloneta 1887**



Fuente Itinerario de Barceloneta, [Mapa] by Roldán, F - 1880 - Virtual Library of the Ministry of Defense, Spain - CCO.



## Barceloneta 2025

La siguiente fotografía aérea de 1936 muestra cómo se encontraba Barceloneta en el primer tercio del Siglo XX. Durante ese periodo, se puede apreciar de forma visual los cambios históricos en el uso del terreno. Para esos años, al igual que en muchos municipios de la Isla, la mayor parte del terreno estaba destinada al uso agrícola, mientras el desarrollo urbano estaba concentrado alrededor del pueblo. En la fotografía se puede apreciar la Central Plazuela al norte, así como el establecimiento de una carretera que conecta ambos espacios.

**Ilustración 6: Fotografía Aérea de Barceloneta 1936**



Fuente: Atlas Urbano de Puerto Rico



## Barceloneta 2025

La siguiente ilustración tomada del mapa topográfico de 1942 del Servicio Geológico de los Estados Unidos muestra avances significativos en infraestructura en la zona. Resalta marcado con línea roja, la carretera PR-2 y el conector de la Carretera PR-140 en lo que se conoce en la actualidad como Cruce Dávila. Además, se demarca la vía del tren que hacia su recorrido al sur del centro urbano conectando con la zona de la Angostura, que para 1942 muestra cierto ensanchamiento de la huella urbana. Por otra parte, se identifica el paso de la carreta PR-681 que conecta la carretera PR-140 en el Barrio Florida Afuera con el extremo norte del municipio donde ubica el Barrio Palmas Altas y lo que fue el puerto de Barceloneta. La actividad económica en esa zona asociada al puerto y a la exportación de caña de azúcar permitió el crecimiento del asentamiento humano alrededor de la pequeña bahía donde también ubica la isla de Roque en el Barrio Palmas Altas.

Destaca en el mapa, el desarrollo de estructuras alrededor de la carretera PR-682 por el barrio Garróchales en dirección oeste hacia el municipio de Arecibo. La expansión de la huella urbana alrededor de las carreteras muestra un cambio en la dinámica del proceso urbanizador donde no predomina la cercanía al centro urbano sino el acceso y la facilidad de movimiento.

**Ilustración 7: Topográfico de Barceloneta 1942**



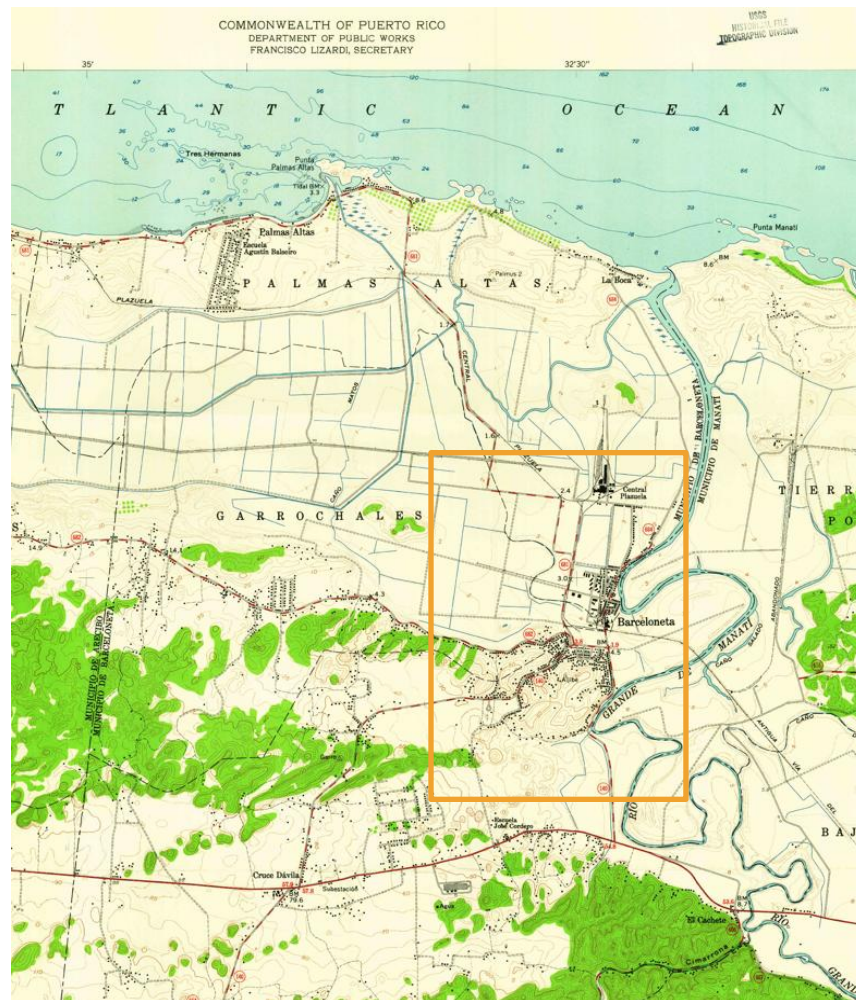
Fuente: United States Geological Survey (USGS)



## Barceloneta 2025

Para 1959 el mapa topográfico muestra la expansión urbana en el barrio Palmas Altas guiada por la carretera PR-684 desde el sector la Boca hasta Punta Barceloneta donde se ubicaba el muelle. En el sector, se puede identificar el desarrollo de una urbanización con estructuras alineadas por calles. Incluso, se identifica la Escuela Rafael Balseiro Maceira. El mapa topográfico también muestra la densificación de las zonas alrededor de la carretera PR-682 en Garróchales. Para esa área, destaca la construcción de una nueva urbanización y la proliferación de estructuras a orillas de la carretera. Además, se observa la expansión urbana en la zona del cruce de carretera PR-140 en el barrio Florida Afuera desarrollándose varios sectores densos como el sector abra de pimienta, sector Catañito y Villa Barcelona. Por otra parte, hacia el sur entre la carretera PR 140 y la PR- 2 se puede observar el desarrollo de la zona urbana conocida como Imbéry también en el Barrio Florida Afuera.

**Ilustración 8: Topográfico de Barceloneta 1959**



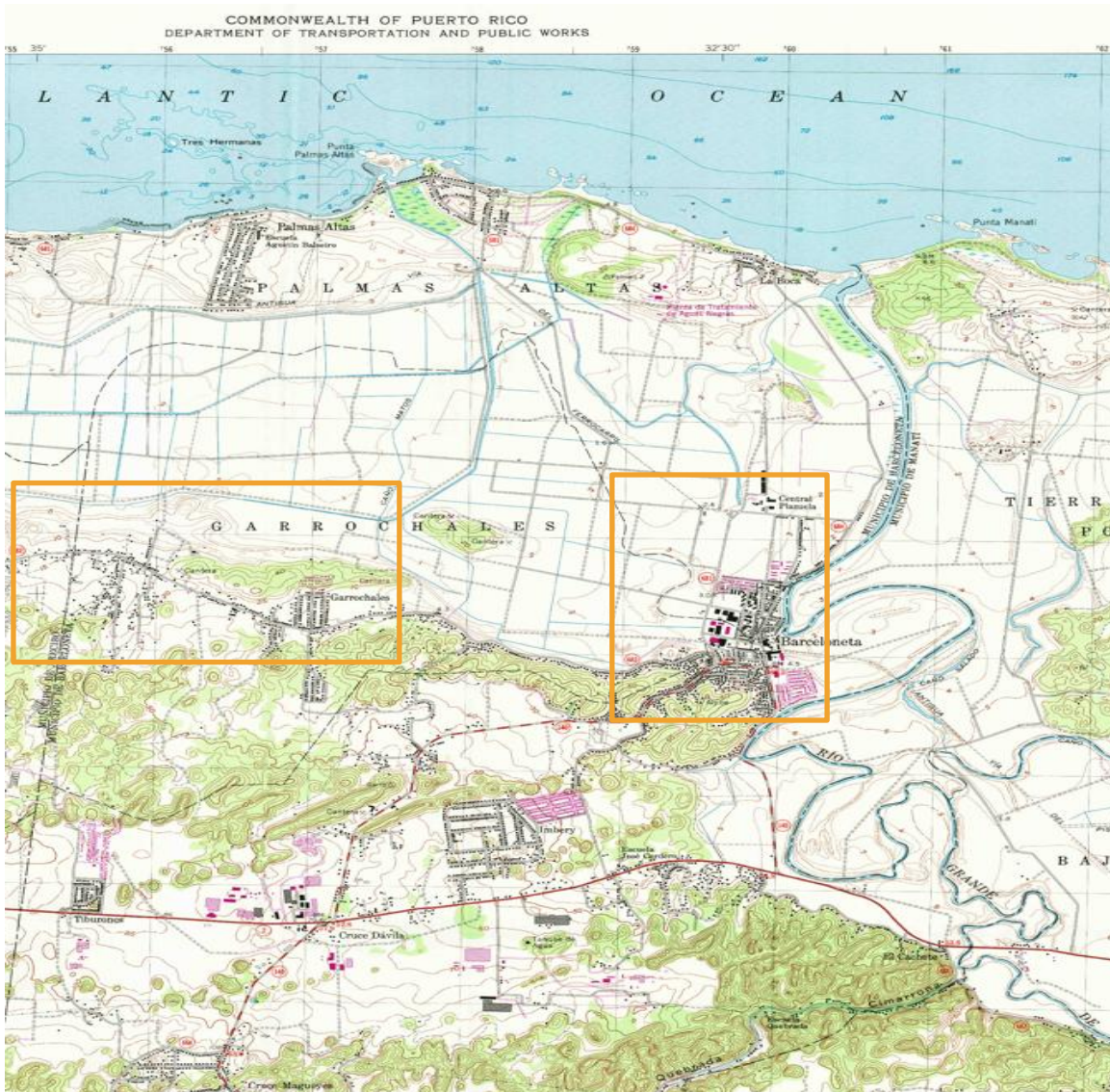
Fuente: United States Geological Survey (USGS)



## Barceloneta 2025

Para 1969 el mapa topográfico muestra zonas urbanizadas muy densas entre la carretera PR-682 del barrio Garróchales y la PR-140 del Barrio Florida Afuera. En este mapa se designa formalmente el área Imbéry justo al norte de la PR-2 en Barceloneta y se identifica la construcción de una nueva urbanización. Similarmente ocurre al este de la PR-140 en Barceloneta donde se identifica una nueva urbanización en la zona detrás de donde actualmente ubica el servicio postal.

**Ilustración 9: Topográfico de Barceloneta 1969**



Fuente: United States Geological Survey (USGS)

En la siguiente fotografía de Barceloneta para 2003 resalta la construcción de los diques contra inundaciones que finalizaron su construcción para esa fecha. Los diques protegen la zona urbana



## Barceloneta 2025

del barrio pueblo de la inundación del río Grande de Manatí hasta las ruinas de la Central Plazuela. Es fácilmente reconocible la densidad de la huella urbana dentro de los diques y la expansión al oeste de estructuras en el barrio Garróchales. Resalta además que el valle y los humedales del norte continúan protegidos del proceso urbanizador y la industria pesada. Sin embargo, en esta fotografía también se observan ciertas delimitaciones de terrenos agrícolas en uso.

**Ilustración 10: Fotografía Aérea Barceloneta 2003**



Fuente: Atlas Urbano de Puerto Rico



### Condiciones del suelo existentes

#### Análisis de presión de desarrollo

Se realizó un análisis de permisos y consultas de ubicación para el municipio de Barceloneta utilizando los tramites solicitados en la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe). Las solicitudes incluyen, entre otras, las de prevención de incendios, autorizaciones, certificados de salud ambiental y otras relacionados directa o indirectamente al desarrollo y el uso de terrenos o estructuras, así como cualquier trámite necesario que incida de forma alguna en la operación de un negocio en Puerto Rico según se disponga en el Reglamento Conjunto de Permisos. Estas evaluaciones son emitidas por la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe), a través de su director ejecutivo, los Profesionales Autorizados, Inspectores Autorizados, cualquier otro facultado en la Ley o a quien el director ejecutivo de la Oficina de Gerencia de Permisos delegue tal facultad, según aplique.

También se analizarán las consultas de variación en uso, construcción, y consultas de ubicación, incluyendo las de mejoras públicas y las de impacto regional o supra regional evaluadas y emitidas por la Oficina de Gerencia de Permisos o la Junta Adjudicativa, según sea el caso. Incluyendo los cambios de calificación o recalificación directa de solares y las de transacciones de terrenos públicos, evaluadas por la Junta de Planificación, quien emite la determinación final.

Los informes de Barceloneta fueron extraídos del Portal Electrónico de Radicación de Permisos (Single Business Portal) en enero de 2025. De los trámites registrados en el portal desde el 2015 hasta el julio de 2024, se evaluaron un total de 6,798 solicitudes de diferente índole. De éstos se aprobaron 4,618 y se aprobaron condicionalmente 998. El resto de las solicitudes estaba en trámites de inspección, rectificación o espera de pago en el portal. Unas 50 solicitudes aparecieron como “permisos denegados”. La mayoría de estos permisos fueron aprobados para comercios al detal, restaurantes, cafeterías, salones de belleza, iglesias, segregaciones y rehabilitaciones luego del huracán María. Los datos indican que el 62% de los tramites se solicitaron en zonas urbanas, mientras el 37% se solicitaron para zonas rurales.

El año de mayor reporte de trámites, fue el 2020 con 962 casos. A continuación, se desglosan parte de los tramites más solicitados para el municipio permisos y que fueron evaluados en la OGPe en orden de cantidad de solicitudes: DECExclusión Categórica (957), PUS–Permiso de Uso (793), SRI–Solicitud de Recomendación de Infraestructura (415), CSA–Certificado de Salud (373), PU–Permiso Único Consolidado (2011), CPICertificado de Prevención de Incendios (358), PCOC–Permisos de Construcción Consolidado (455), CIS–Certificación de Instalación de Sistemas (134), PGE–Permiso de Generadores de Electricidad (69), PCO–Permiso de Construcción (222), PRA–Permiso para la Instalación de Rótulos de Anuncios (101), API–Autorización de Planos de Inscripción (99), PCL–Pre-Consulta Legal (84).



# Barceloneta 2025

Tabla 7: Tramites registrados en el Single Bussiness Portal de OGPe entre 2015 y 2024

Tipo de Tramite	Siglas	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total
<b>Permiso único consolidado</b>	PU	18	10	33	56	324	565	456	293	193	63	<b>2011</b>
<b>Determinación de cumplimiento ambiental vía Exclusión Categórica</b>	DEC	132	121	76	111	91	92	97	101	76	60	<b>957</b>
<b>Permiso de uso</b>	PUS	208	150	95	128	64	29	39	39	23	15	<b>793</b>
<b>Permiso de construcción consolidado</b>	PCOC	2	7	1	8	45	96	80	104	71	41	<b>455</b>
<b>Solicitud de recomendación infraestructura</b>	SRI	41	49	19	17	28	81	39	43	70	28	<b>415</b>
<b>Certificado de Salud Ambiental</b>	CSA	101	82	54	95	38		1				<b>373</b>
<b>Certificado Prevención de Incendios</b>	CPI	95	83	55	82	38	1		1	1		<b>358</b>
<b>Permiso de construcción</b>	PCO	51	58	28	60	19						<b>222</b>
<b>Solicitud de recomendación salud y seguridad</b>	SRS	4	5	8	27	29	23	14	32	38	28	<b>208</b>
<b>Certificación de Instalación de Sistemas</b>	CIS	10	28	43	18	24	5	4	1		1	<b>134</b>
<b>Permiso para la instalación de rótulos de anuncios</b>	PRA	10	16	9	22	7	10	10	5	11	1	<b>101</b>
<b>Autorización de Planos de Inscripción</b>	API	19	13	11	6	16	4	15	10	3	2	<b>99</b>
<b>Pre-consulta Legal</b>	PCL					1	13	27	24	8	11	<b>84</b>
<b>Permiso para generadores de electricidad</b>	PGE	6	7	13	7	8	8	6	6	2	6	<b>69</b>
<b>Pre-consulta medioambiente</b>	PCM	2	6	3	1	5	5	5	13	4	1	<b>45</b>
<b>Lotificación ministerial</b>	PCU	12	4	3	3	3	2	1	6	4	1	<b>39</b>
<b>Permiso único incidental</b>	PUI					4	5	7	11	10	1	<b>38</b>
<b>Recomendación ambiental</b>	REA	3	9	2	3	4	3	3	4	4	3	<b>38</b>



## Barceloneta 2025

<b>Pre-consulta Edificabilidad</b>	PCE	2	1	1	3	2	3	2	8	8	4	<b>34</b>
<b>Permiso de corteza terrestre</b>	PCT	3	3	7	4	3		4	5	2	1	<b>32</b>
<b>Solicitud de prórroga o reapertura</b>	PRR	8	6	1	4	2	2		3	3		<b>29</b>
<b>Autorización de Servicio</b>	ASE	9	13	4	1							<b>27</b>
<b>Solicitud de recomendación medioambiente</b>	SRM	1	2	2		2	3	1	4	9	3	<b>27</b>
<b>Determinación de Evaluación Ambiental</b>	DEA	3	8		3	3	2	3	2	1	1	<b>26</b>
<b>Permiso de Uso Automático</b>	PUA			1		2	8	8	3	3	1	<b>26</b>
<b>Permiso general para otras obras</b>	PGC	5	9	7	2							<b>23</b>
<b>Solicitud de recomendación arqueológica y conservación histórica</b>	SRA	3	3	1	1	1	3		2	5	1	<b>20</b>
<b>Consulta de Construcción</b>	CCO				2		2	2	2	7	3	<b>18</b>
<b>Variación a Lotificación</b>	LOT	5	1	2	1	1	3	1		1	2	<b>17</b>
<b>Autorización de Rectificación de Cabida</b>	ARC	2	1		3		2		3	2	1	<b>14</b>
<b>Solicitud de reconsideración</b>	SDR		1	2		2		1	4	1	2	<b>13</b>
<b>Permiso de uso</b>	PDE	2	6	1	1	1						<b>11</b>
<b>Pre-consulta Depto. De Evaluación de Cumplimiento Ambiental</b>	PCD	1	1	5		1			1	1		<b>10</b>
<b>Pre-consulta recomendaciones sobre uso</b>	PCR	1	1	1		1	2			2		<b>8</b>
<b>Solicitud de recomendación - recomendaciones de uso</b>	SRU	1				1	1			5		<b>8</b>
<b>Consulta de Ubicación</b>	CUB						4			1		<b>5</b>
<b>Autorización de Corte, Poda, Trasplante y</b>	ACP	3	1									<b>4</b>



## Barceloneta 2025

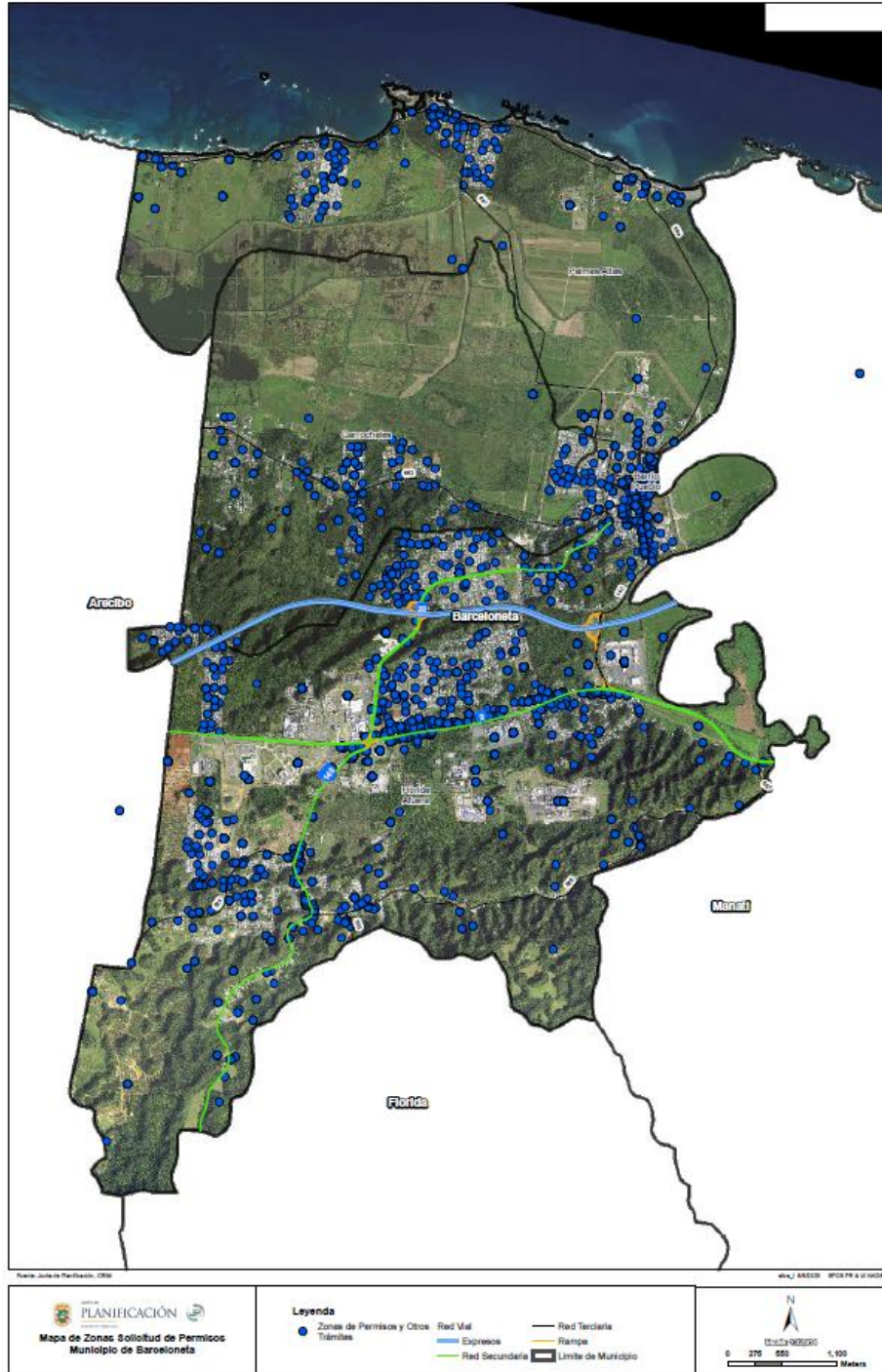
<b>Siembra de Árboles</b>												
<b>Pre-consulta Infraestructura</b>	PCI	1					2			1		4
<b>Permiso para Almacenamiento de Aceite Usado</b>	PAU					2				1		3
	<b>Total</b>	<b>767</b>	<b>706</b>	<b>488</b>	<b>671</b>	<b>779</b>	<b>980</b>	<b>828</b>	<b>733</b>	<b>574</b>	<b>281</b>	<b>6798</b>

Fuente: Junta de Planificación (2025)



# Barceloneta 2025

Mapa 2: Casos tramitados en OGPe





### Centro Urbano Tradicional

El centro urbano del municipio de Barceloneta, según la delimitación oficial establecida por la Junta de Planificación de Puerto Rico y el Departamento de la Vivienda, comprende un sector compacto del tejido urbano que integra funciones administrativas, comerciales, residenciales y recreativas. La delimitación abarca el área circundante a la Plaza Pública José Cordero, punto central del casco urbano donde también se ubican la Iglesia San Antonio de Padua, la Casa Alcaldía y otros edificios de valor cívico y cultural.

En los últimos años, la plaza principal y su entorno inmediato han sido objeto de mejoras significativas como parte de los esfuerzos municipales de revitalización. Entre las intervenciones realizadas se destaca la rehabilitación del pavimento, la modernización del sistema de iluminación, la instalación de mobiliario urbano y áreas de descanso, la reforestación con especies ornamentales y la adecuación de las aceras para garantizar accesibilidad universal. Estas mejoras han permitido activar nuevamente la plaza como espacio central de encuentro para actividades culturales, recreativas y comunitarias.

El área delimitada incluye un conjunto de calles principales y secundarias con un trazado en cuadrícula, que facilita la conectividad y promueve la movilidad peatonal. Se observa una mezcla de usos de suelo donde predomina la baja densidad residencial, junto a establecimientos comerciales de pequeña y mediana escala, instituciones públicas y espacios abiertos como parques y canchas. La arquitectura predominante incluye edificaciones de uno a dos niveles con características tradicionales, como balcones, aleros y elementos en mampostería que reflejan la identidad histórica del municipio.

Esta delimitación permite enfocar los esfuerzos de planificación y desarrollo urbano en un área con potencial para la revitalización económica, la conservación del patrimonio construido y el fortalecimiento de la vida comunitaria. Además, facilita la identificación de intervenciones prioritarias relacionadas con vivienda, infraestructura, accesibilidad y activación del espacio público.



# Barceloneta 2025

Mapa 3: Centro Urbano Tradicional de Barceloneta



Fuente: Junta de Planificación, Departamento de la Vivienda.

SPCS PR & VINAD63 WGD:32141



## Centro Urbano Municipio de Barceloneta





### Condiciones Futuras del Municipio

El municipio de Barceloneta se proyecta como un centro regional con capacidad para fortalecer su desarrollo económico, mejorar su infraestructura y consolidar una estructura urbana más integrada y resiliente. Su localización estratégica en la costa norte, con acceso directo a la PR-22 y una zona industrial robusta, posiciona a Barceloneta como un nodo logístico y manufacturero con oportunidades para diversificar su base económica. Se anticipa un fortalecimiento del sector farmacéutico e industrial, acompañado por políticas para incentivar la creación de empleos locales y fomentar la formación técnica y profesional de su población.

En el ámbito urbano, se proyecta una revitalización progresiva del centro tradicional, mediante intervenciones que promuevan el uso mixto, la rehabilitación de estructuras existentes, la creación de vivienda asequible y la activación de espacios públicos. El casco urbano se visualiza como un área accesible, con infraestructura mejorada, aceras adecuadas, alumbrado moderno y servicios esenciales bien distribuidos.

En cuanto al uso del suelo, se espera una densificación controlada en zonas urbanas consolidadas, evitando la expansión desordenada hacia áreas rurales y zonas de riesgo ambiental. Se promoverá la conservación de terrenos agrícolas y la protección de recursos naturales, especialmente las zonas costeras, humedales y cuerpos de agua como el Río Grande de Manatí.

Desde el punto de vista de infraestructura, se proyectan inversiones en sistemas de manejo de aguas pluviales, tratamiento de aguas sanitarias, energía renovable, transporte colectivo y tecnología digital, con el fin de modernizar los servicios públicos y mejorar la resiliencia ante eventos climáticos extremos.

Las condiciones futuras consideran un enfoque participativo en la toma de decisiones, integrando a comunidades, comerciantes, sectores agrícolas e industriales en la definición de prioridades. Barceloneta se visualiza como un municipio más cohesionado, sostenible y adaptado a las necesidades contemporáneas, con una planificación orientada a la equidad, la protección ambiental y el desarrollo económico regional.

### Actividad Inmobiliaria en las Colindancias

En las áreas cercanas a los otros municipios se ha observado construcción de viviendas, comercios y espacios industriales. Con Manatí, se nota un crecimiento comercial e industrial en la PR-2, con nuevos locales y almacenes. Con Florida, hay crecimiento más lento, principalmente con casas sueltas en terrenos rurales cerca de la PR-140. Con Arecibo, hay interés en expandir zonas industriales cerca del parque industrial y áreas que requieren atención ambiental. Estas situaciones indican la importancia de vigilar el desarrollo y coordinar con los municipios vecinos para evitar problemas y aprovechar oportunidades de desarrollo conjunto.



### Actividad inmobiliaria al interior de Barceloneta

En Barceloneta, la actividad inmobiliaria al interior del municipio se enfoca en el aprovechamiento planificado de terrenos subutilizados, particularmente en sectores cercanos al casco urbano y en áreas con infraestructura existente. Las acciones propuestas buscan transformar el suelo urbano mediante desarrollos orientados a uso residencial, dotacional y recreativo, con el propósito de fortalecer el entorno construido y responder a necesidades locales de vivienda.

El programa de actuación territorial incluirá proyectos habitacionales en terrenos públicos o previamente destinados a usos industriales o institucionales. Estas actuaciones estarán integradas al patrón urbano consolidado y serán compatibles con la infraestructura y clasificación del suelo vigente. La estrategia se basa en criterios de compatibilidad, sostenibilidad y ordenamiento racional del territorio, promoviendo la consolidación del tejido urbano y evitando la expansión descontrolada.

## CONDICIONES DEL USO DEL SUELO

### Regulación del suelo

El municipio de Barceloneta está regulado por cuatro instrumentos de planificación:

1. *Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico de 2015.*
2. *Ejercicios de Clasificación y Calificación anteriores a este Plan*
  - a) *Revisión Parcial al Plan de Ordenación Territorial de 2016 – denominada también como Distritos de Ordenación Territorial de la Forma Urbana de Barceloneta (DOTFU)*
  - b) *Plan de Ordenación Territorial de Barceloneta del 2010*
3. Planes Especiales
  - i. *Plan y Reglamento del Área de Planificación Especial del Carso de 2014*
  - ii. *Zona de Interés Turística de Barceloneta*
4. *Regulaciones sobre zonas históricas*

### Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico 2015

El Plan de Uso de Terrenos es el instrumento desarrollado para identificar el valor de los terrenos en Puerto Rico. Planificar un país conlleva identificar, analizar, distribuir, organizar y regular las actividades humanas de acuerdo con ciertos criterios y prioridades, mediante la utilización de un instrumento claro que no esté sujeto a manipulaciones. Las Guías de Ordenación del Territorio e implementación del Plan constituyen la base de referencia para el desarrollo armónico y coordinado



de Puerto Rico, y se fundamentan en criterios de interconexión e integración. Estas guías van dirigidas a las agencias de Gobierno y corporaciones públicas con inherencia e incidencia en el territorio y a los municipios con competencias

Mediante los Artículos 3, 8 y 9, la Ley para el Plan de Uso de Terrenos requiere que se clasifiquen los terrenos. La clasificación del suelo resulta del análisis de las tendencias y los principios rectores, las metas y los objetivos.

Las clasificaciones del Plan de Uso de Terrenos son guías indispensables para la planificación, que tienen que considerarse al establecer las nuevas clasificaciones por la propia Junta de Planificación y los municipios. Además, servirán de referencia para la calificación del territorio en la planificación a escala local. El mapa de clasificación es parte integral del Plan de Uso de Terrenos

Aunque las definiciones de las clasificaciones están establecidas Código Municipal de Puerto Rico, la Ley Núm. 550 del 3 de octubre de 2004 (Ley para el Plan de Uso de Terrenos) proveer para buscar la uniformidad y el Plan de Uso de Terrenos en su Capítulo 3 establece los criterios que se den usar para clasificar los suelos y guiar el desarrollo y la elaboración de los Planes de Ordenación.

### **Tipos de Clasificación de Suelos**

La clasificación del suelo está definida por características y propiedades particulares que corresponde cada terreno en Puerto Rico. Todos los tipos de terrenos establecidos el PUTPR son designados principalmente por la naturaleza del terreno y la capacidad de impacto del terreno. Los tipos de terreno principales son Suelo Urbano, Suelo Urbanizable y Suelo Rústico. El Suelo Urbano es un tipo de suelo que ha sido designado para conllevar usos residenciales, comerciales e industriales de todo tipo de intensidades y por lo regular se encuentra altamente impactado por desarrollos o infraestructura dotacional presente.

El **Suelo Urbanizable** es el suelo cercano a zonas urbanas contemplado para futuros desarrollo y para corresponder su uso requiere de un plan de ensanche. El Suelo urbanizable se divide en suelo urbanizable programado que su correspondiente designación es para programar el uso del suelo en los próximos 4 años y suelo urbanizable no programado el cual tiene un periodo de 4-8 años para que se convierta en suelos urbanizable programado.

El **Suelo Rústico** es dividido en dos categorías que son: **Suelo Rústico Común (SRC)** y **Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP)**. El suelo rustico común es un suelo que debe estar fuera del proceso urbanizador pero que su vez permite desarrollo aislados y usos rurales. El suelo especialmente protegido es un suelo dirigido a la conservación de los terrenos y alentar su protección por ser considerados de alto interés natural. En el suelo especialmente protegidos se encuentran las siguiente subcategorías:



Tabla 8: Categorías de Suelos Rústicos Especialmente Protegidos (SREP)

Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP)		
SREP-A	<b>Agrícola</b>	Terrenos con alta productividad agrícola o potenciales terrenos fértiles a convertirse en productivos que hay que conservar.
SREP-A-E	<b>Agrícola-Ecológico</b>	Terrenos con alta productividad agrícola y con áreas ecológicamente sensitivas que deben ser protegidas
SREP-A-H	<b>Agrícola-Hídrico</b>	Terrenos agrícolas caracterizado por su permeabilidad y con alta concentración de recursos hídricos en superficie y subterráneos.
SREP-A-P	<b>Agrícola-Paisaje</b>	Terrenos agrícolas con un atractivo paisajista en su entorno.
SREP-E	<b>Ecológico</b>	Terrenos con alta sensibilidad ecológica
SREP-E-A	<b>Ecológico-Agrícola</b>	Terrenos con sensibilidad ecológica y con potencial agrícola con proyectos ya dedicados a la agricultura ecológica
SREP-E-H	<b>Ecológico-Hídrico</b>	Terrenos ecológicamente sensitivos y con grandes concentraciones recursos hídricos
SREP-E-P	<b>Ecológico - Paisaje</b>	Es un terreno ecológicamente sensible y características visuales únicas que deben ser protegidos.
SREP-H	<b>Hídrico</b>	Es un terreno el cual es caracterizado por tener grandes porciones de agua que restringen su uso.
SREP-P	<b>Paisaje</b>	Es un tipo de terreno el cual se distingue unas características visuales únicas que debe garantizar su protección
<b>SREP</b>	Sin definir	Suelos considerados para ser protegido pero no se le designó una característica particular.



## CLASIFICACIÓN DEL SUELO VIGENTE

La siguiente tabla presenta las áreas de suelo clasificadas por cada tipo de clasificación en el municipio de Barceloneta según el PUT del 2015.

**Tabla 9: Clasificación de suelos de Barceloneta según el PUT**

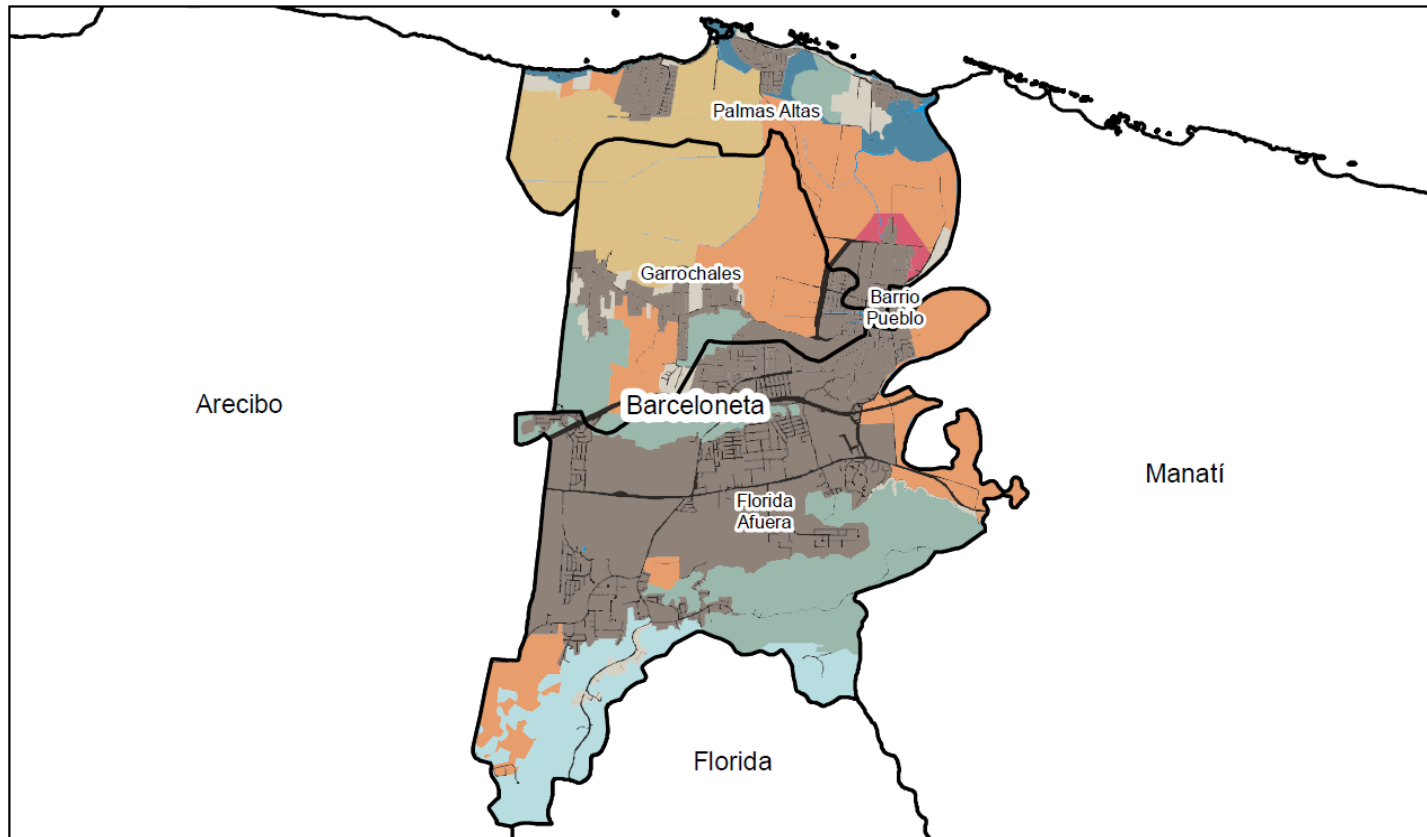
Clasificación	PUT-PR-2015		
	CLASI	CUERDAS	%
Suelo Urbano	SU	3824.97	30.86%
Suelo Urbanizable Programado	SUP	72.85	0.59%
Suelo Urbanizable No Programado	SNP	0.00	0.00%
Suelo Rústico Común	SRC	388.05	3.13%
SREP y Subcategorías	SREP	7346.57	59.27%
Elementos Geográficos	Agua	92.88	0.75%
Elementos Geográficos	Sistema Vial	669.73	5.40%
<b>TOTAL</b>		<b>12,395.07</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Clasificación de suelos por municipio, Junta de Planificación 2015



# Barceloneta 2025

Mapa 4: Clasificación de Barceloneta PUT 2015



Fuente: Junta de Planificación

SPCS PR & VI NAD83

 <b>GOBIERNO DE PUERTO RICO</b> Junta de Planificación	<b>Clasificación de Suelos</b>	
	<ul style="list-style-type: none"><li>Suelo Urbano</li><li>Suelo Urbanizable Programado</li><li>Suelo Rústico Común</li><li>Suelo Rústico Especialmente Protegido</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Suelo Rústico Especialmente Protegido Agrícola</li><li>Suelo Rústico Especialmente Protegido Agrícola y Ecológico</li><li>Suelo Rústico Especialmente Protegido Ecológico</li><li>Suelo Rústico Especialmente Protegido Ecológico e Hídrico</li></ul>
<b>Mapa de Clasificación de Suelos</b> <b>Municipio de Barceloneta</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Vial</li><li>Agua</li></ul>	 Escala: 1:45,000

MODIFICACIÓN MENOR AL PUT-PR



### **Plan y Reglamento del Área de Planificación Especial del Carso (PRAPEC), 2014**

Un 4% de los terrenos están identificados como Carso, y calificados como Área de Planificación Especial Restringida del Carso (APE-RC) de acuerdo con el *Plan Sectorial – Plan y Reglamento del Área de Planificación Especial del Carso*. Este reglamento especial fue aprobado por el Gobernador mediante Orden Ejecutiva OE-2014-022 del 27 de mayo de 2014 y tiene vigencia del 4 de julio de 2014.

El PRAPEC establece en las zonas cársicas dos distritos sobrepuestos. El distrito sobrepuesto APE-RC se establece para proteger los terrenos del Área Restringida del Carso. Los terrenos calificados con este distrito sobrepuesto, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 292 de 1999, no pueden ser utilizados bajo ningún concepto para la extracción de materiales de corteza terrestre, más allá de hasta donde estas actividades han sido reconocidas por las autoridades competentes, al momento de adopción del PRAPEC. El distrito sobrepuesto APE-RC impone otras limitaciones a los usos de terrenos tales como prohibiciones de segregaciones en algunos distritos subyacentes, entre otros.

Por otro lado, el distrito sobrepuesto Área de Planificación Especial de la Zona Cársica (APE-ZC). Este distrito sobrepuesto incluye terrenos de la fisiografía cársica que no están dentro de las zonas calificadas como APE-RC. El distrito sobrepuesto APE-ZC se crea para ofrecer alternativas para que las actividades que conllevan la extracción de materiales de la corteza terrestre con propósitos y explotaciones comerciales puedan llevarse a cabo bajo condiciones apropiadas en las áreas de la zona cársica (no incluidos los terrenos del Área Restringida del Carso) y atender los terrenos no incluidos dentro del APE- RC que son parte de la fisiografía cársica.

### **Distritos de Ordenación Territorial de la Forma Urbana de Barceloneta (DOTFU)**

El Plan Territorial de Barceloneta está vigente desde el 2002, se ha revisado de manera parcial en tres ocasiones, 2006, 2012 y 2016, siendo la última de acuerdo con la Orden Ejecutiva OE-2016-080. Sin embargo, es importante señalar que el Reglamento Conjunto derogó el ejercicio de 2016 y dispuso de equivalencias para uniformar los distritos de calificación de Barceloneta con ese reglamento.

Los planes de usos de terrenos pueden ser regionales, urbanos, rurales, municipales y de otras escalas geográficas y designarán la distribución, localización, extensión e intensidad de los usos de terrenos tales como: residenciales, usos comerciales, usos institucionales, usos recreativos e industriales, de protección y conservación y usos agrícolas entre otros

Esta iniciativa, tomada por la Junta de Planificación de Puerto Rico y dirigida al ordenamiento de usos del Municipio de Barceloneta, responde a cumplir con la obligación ministerial de preparar y



## Barceloneta 2025

adoptar planes de usos de terrenos para hacer determinaciones sobre los usos de terrenos dentro de los límites territoriales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Los distritos de calificación son disposiciones reglamentarias que establecen usos, intensidades, ocupación, tamaño de bloques y lotes, y requisitos de espacio público. También, se fijan criterios para los desarrollos en propiedad privada, así como el espacio público de las calles, las plazas y los parques. Igualmente provee para proteger y conservar aquellas áreas con valor ecológico, histórico y cultural.

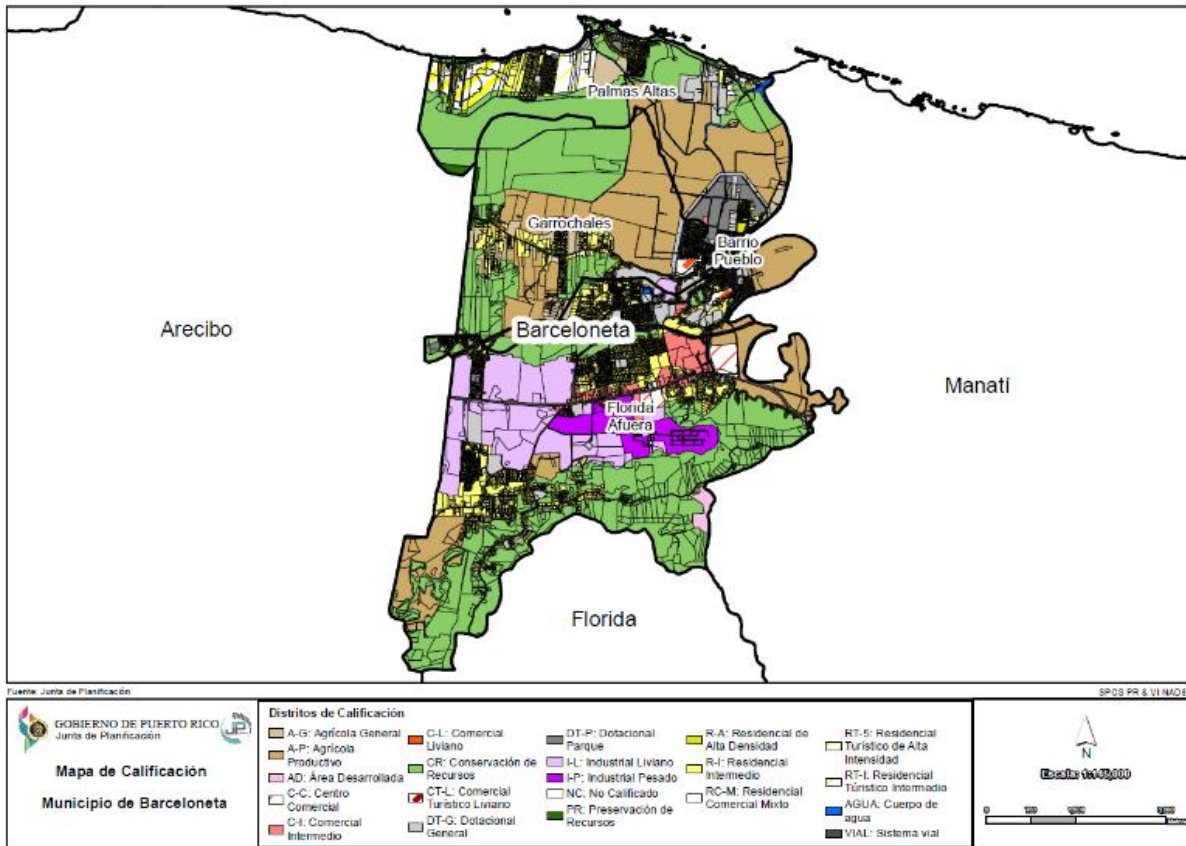
Los distritos equivalentes en el Reglamento Conjunto de 2023 para Barceloneta son los siguientes:

**Tabla 10: Equivalencias para los distritos de calificación del DOTFU con el Reglamento Conjunto**

Calificación de suelo Municipio de Barceloneta				
Calificación de suelo (Según DOTFU)	Calificación de Suelo (Equivalencia de distrito al 2020)	Descripción	Cuerdas	Por ciento
A.a	A-P	Agrícola Productivo	2,807.03	22.68%
A.g	A-G	Agrícola General	448.99	3.63%
AGUA	AGUA	AGUA	104.15	0.84%
C.a	C-C	Comercial Central	88.36	0.71%
C.b	C-L	Comercial Liviano	1.80	0.01%
C.i	C-I	Comercial intermedio	237.68	1.92%
CR	CR	Conservación de Recursos	2,032.47	16.42%
D.g	D-G	Dotacional General	380.82	3.08%
D.p	D-A	Dotacional Áreas Abiertas	197.96	1.60%
DT-G	D-G	Dotacional General	17.37	0.14%
I.a	I-P	industrial Pesado	304.25	2.46%
I.i	I-L	industrial Liviano	990.50	8.00%
M.b	R-C	Residencial Comercial	3.78	0.03%
M.i	R-C	Residencial Comercial	72.80	0.59%
O.a	P-R	Preservación de Recursos	3.14	0.03%
O.g	CR	Conservación de recursos	2,393.88	19.34%
R.a	R-U	Residencial Urbano	19.04	0.15%
R.i	R-I	Residencial Intermedio	1,659.27	13.41%
Vial	Vial	Vial	614.00	4.96%
<b>Total</b>			<b>12,377.29</b>	<b>100.00%</b>



Mapa 5: Calificación de Barceloneta (DOTFU 2016)



## Modificación en las Clasificaciones propuesta

El análisis de las modificaciones propuestas en la clasificación del suelo en el municipio de Barceloneta refleja una redistribución de 508.12 cuerdas entre distintas categorías, lo que representa aproximadamente un 4.09% del total clasificado (12,395.07 cuerdas). Estos ajustes responden a la necesidad de corregir discrepancias con la clasificación vigente y actualizar la planificación territorial conforme a las condiciones actuales del municipio.

Entre los cambios más notorios se encuentran incrementos en las categorías de Suelo Rústico Común (SRC), con 181.21 cuerdas adicionales (46.70%), y Suelo Urbano (SU), con un aumento de 72.85 cuerdas (1.90%). Este último incremento está relacionado directamente con la eliminación de la categoría Suelo Urbano Programado (SUP), que fue absorbida por el suelo urbano consolidado, resultando en una reducción equivalente de 72.85 cuerdas. Las reducciones más relevantes se registran en los terrenos clasificados Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP), con una disminución total de 168.74 cuerdas (2.30%), que se desglosa entre las subcategorías SREP-AE



(Agrícola y Ecológico) con 86.81 cuerdas menos, SREP-A (Agrícola) con 48.06 cuerdas menos y SREP general con una reducción de 32.21 cuerdas. También se incluyen ajustes menores en el área de Agua, con una reducción de 9.15 cuerdas, y en Sistema Vial, con 3.32 cuerdas menos. Estos ajustes no alteran de forma sustancial la estructura general del uso del suelo en el municipio, pero permiten una distribución más precisa y alineada con los objetivos de desarrollo, conservación y ordenamiento del territorio.

**Tabla 11: Cambios de clasificación en Barceloneta**

PUT-PR-2015			Modificación 2025		
Clasificación y elemento Geográfico	CLASIFICACIÓN	CUERDAS PUT 2015	CUERDAS RIPOT 2025	Cambio en cuerdas	PORCIENTO
Suelo Urbano	SU	3,824.97	3,897.83	72.85	1.90%
Suelo Urbano Programado	SUP	72.85	0.00	-72.85	-100.00%
Suelo Urbano No Programado	SNP	0.00	0.00	0.00	0.00%
Suelo Rústico Común	SRC	388.05	569.27	181.21	46.70%
Elementos Geográficos	Agua	92.88	83.73	-9.15	-9.86%
Elementos Geográficos	Sistema Vial	669.73	666.41	-3.32	-0.50%
<b>SREP y Subcategorías</b>	<b>SREP</b>	<b>7,346.57</b>	<b>7,177.83</b>	<b>-168.74</b>	<b>-2.30%</b>
Suelo Rústico Especialmente Protegido	SREP	292.82	260.61	-32.21	-11.00%
SREP con Valor Hídrico	SREP-H	0.00	0.00	0.00	0.00%
SREP con Valor de Paisaje	SREP-P	0.00	0.00	0.00	0.00%
SREP con Valor Agrícola	SREP-A	2394.44	2346.38	-48.06	-2.01%
SREP con Valor Agrícola y Ecológico	SREP-AE	1880.05	1793.24	-86.81	-4.62%
SREP con Valor Agrícola y de Paisaje	SREP-AP	0.00	0.00	0.00	0.00%
SREP con Valor Agrícola e Hídrico	SREP-AH	0.00	0.00	0.00	0.00%
SREP con Valor Ecológico	SREP-E	1,870.56	1,876.97	6.42	0.34%
SREP con Valor Ecológico y Agrícola	SREP-EA	0.00	0.00	0.00	0.00%
SREP con Valor Ecológico y de Paisaje	SREP-EP	0.00	0.00	0.00	0.00%
SREP con Valor Ecológico e Hídrico	SREP-EH	908.70	900.62	-8.08	-0.89%
<b>TOTAL</b>		<b>12,395.07</b>	<b>12,395.07</b>	<b>-</b>	<b>-100.00%</b>

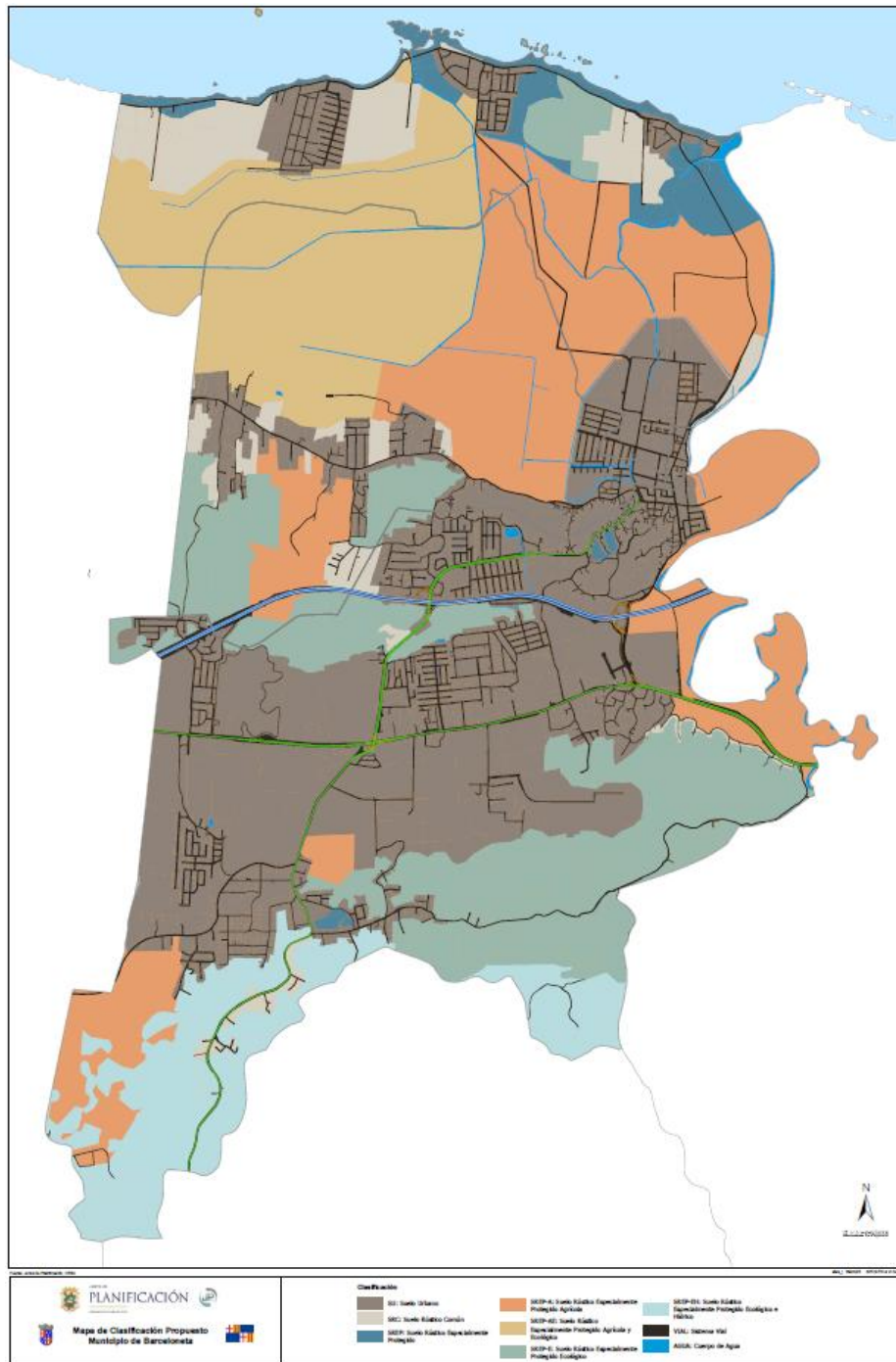


**Tabla 12: Distribución de cuerdas por tipo de clasificación según propuesta al 2025**

Clasificación y elemento Geográfico	PUT-PR-2015			Modificación 2025		
	CLASI	CUERDAS	%	CLASI	CUERDAS	%
Suelo Urbano	SU	<b>3,824.97</b>	30.86%	SU	<b>3,897.83</b>	31.45%
Suelo Urbano Programado	SUP	<b>72.85</b>	0.59%	SUP	<b>0.00</b>	0.00%
Suelo Urbano No Programado	SNP	<b>0.00</b>	0.00%	SNP	<b>0.00</b>	0.00%
Suelo Rústico Común	SRC	<b>388.05</b>	3.13%	SRC	<b>569.27</b>	4.59%
SREP y Subcategorías	SREP	<b>,7346.57</b>	59.27%	SREP	<b>7,177.83</b>	57.91%
Elementos Geográficos	Agua	<b>92.88</b>	0.75%	Agua	<b>83.73</b>	0.68%
Elementos Geográficos	Sistema Vial	<b>669.73</b>	5.40%	Sistema Vial	<b>666.41</b>	5.38%
Suelo Rústico Especialmente Protegido	SREP	292.82	2.36%	SREP	260.61	2.10%
SREP con Valor Hídrico	SREP-H	0.00	0.00%	SREP-H	0.00	0.00%
SREP con Valor de Paisaje	SREP-P	0.00	0.00%	SREP-P	0.00	0.00%
SREP con Valor Agrícola	SREP-A	2,394.44	19.32%	SREP-A	2,346.38	18.93%
SREP con Valor Agrícola y Ecológico	SREP-AE	1,880.05	15.17%	SREP-AE	1,793.24	14.47%
SREP con Valor Agrícola y de Paisaje	SREP-AP	0.00	0.00%	SREP-AP	0.00	0.00%
SREP con Valor Agrícola e Hídrico	SREP-AH	0.00	0.00%	SREP-AH	0.00	0.00%
SREP con Valor Ecológico	SREP-E	1,870.56	15.09%	SREP-E	1,876.97	15.14%
SREP con Valor Ecológico y Agrícola	SREP-EA	0.00	0.00%	SREP-EA	0.00	0.00%
SREP con Valor Ecológico y de Paisaje	SREP-EP	0.00	0.00%	SREP-EP	0.00	0.00%
SREP con Valor Ecológico e Hídrico	SREP-EH	908.70	7.33%	SREP-EH	900.62	7.27%
<b>TOTAL</b>		<b>12,395.07</b>	<b>100.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>12,395.07</b>	<b>100.00%</b>



### Mapa 6: Clasificación de suelos propuesta





### Detalles de las Modificaciones

En términos espaciales, varios sectores específicos del municipio reflejan los ajustes más significativos en la clasificación de suelos. Estos cambios responden a la necesidad de corregir discrepancias entre el uso actual del terreno y la clasificación vigente, así como a procesos de planificación territorial orientados a preservar funciones de manejo pluvial, facilitar el desarrollo turístico planificado y reconocer actividades económicas existentes.

Uno de los cambios más relevantes se localiza en el barrio Palmas Altas, en los terrenos aledaños a la antigua Central Plazuela. En este sector, áreas previamente clasificadas como Suelo Urbanizable Rústico Planificado (SURP) fueron modificadas a Suelo Urbano (SU). Estos terrenos, propiedad del Municipio y de la Autoridad de Tierras, se encuentran dentro del sistema de diques de control de inundaciones, y tienen la función de servir como zonas de retención de aguas pluviales. Por esta razón, además de su nueva clasificación como Suelo Urbano, se les asignará la calificación de Dotacional de Área Abierta (DT-A), con el propósito de conservar su función hidráulica y evitar usos incompatibles.

En la costa del barrio Palmas Altas, terrenos anteriormente clasificados como Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP) fueron modificados a Suelo Rústico Común (SRC). A modificación responde a la necesidad de armonizar las clasificaciones del PUT con las calificaciones urbanísticas establecidas en la Zona de Interés Turístico (ZIT) Arecibo-Barceloneta, las cuales incluían desarrollos bajo las categorías de Residencial Turístico de Alta Densidad (RT-A), Residencial Turístico Intermedio (RT-I) y Comercial Turístico (CT-I).

Otro cambio significativo ocurrió en el barrio Florida Afuera, en el área de la carretera PR-140 km 65.8, donde opera una hormigonera. A pesar de que el terreno estaba clasificado como Suelo Rústico Especialmente Protegido Ecológico (SREP-E), el uso industrial de la planta se encuentra reconocido. En consecuencia, se modificó la clasificación del área ocupada por la instalación a Suelo Rústico Común (SRC), y se propone su calificación como Industrial Especializado (I-E), en concordancia con su uso actual.

También se realizaron ajustes técnicos como la modificación de zonas previamente clasificadas como "AGUA" a Suelo Rústico Especialmente Protegido Agrícola (SREP-A), para corregir errores cartográficos en la delimitación del suelo. Estos cambios atemperan el PUT-PR al nuevo parcelario de CRIM.



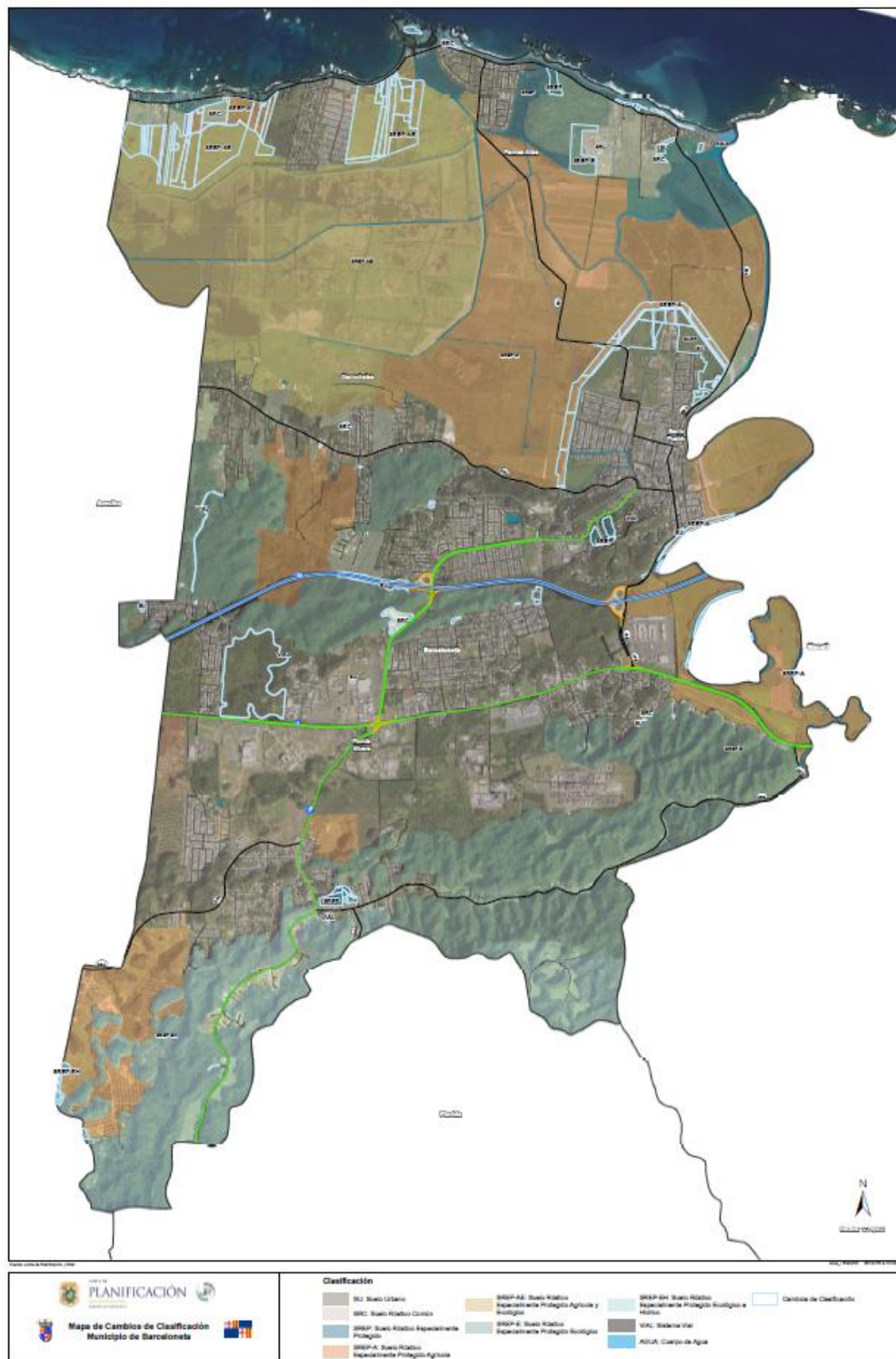
A continuación, se presenta una tabla resumen con los tipos de cambio de clasificación, la cantidad de parcelas involucradas y la superficie total modificada.

**Tabla 13: Tipos de cambio de clasificación por parcela**

Clasificación Vigente	Clasificación Propuesta	Cantidad de Parcelas Modificadas	Total, de Cuerdas Parceladas Modificadas
SU	SREP	30	22.99
SURP	SU	19	64.33
SREP	SREP-A	15	54.58
SU	VIAL	11	4.25
VIAL	SU	11	10.71
SREP-AE	SRC	10	90.40
SREP-E	SU	10	5.27
SREP-E	VIAL	8	2.37
AGUA	SREP-A	7	9.15
SREP-A	SRC	7	77.04
SREP-A	SREP-EH	5	5.60
SREP	SRC	4	3.04
SREP-A	SU	4	0.67
SREP-E	SRC	4	8.19
SREP	SU	3	3.84
SRC	SREP-AE	2	0.74
SU	SRC	2	1.60
SRC	SREP	1	0.14
SRC	SREP-E	1	19.61
SREP	SREP	1	1.07
SREP-A	SREP-AE	1	2.66
SREP-AE	SREP	1	1.06
SREP-E	SREP	1	5.28
VIAL	SRC	1	0.93
VIAL	SREP-A	1	0.39
VIAL	SREP-EH	1	0.25
VIAL	VIAL	1	0.41



Mapa 7: Parcelas con modificaciones de clasificación





En la siguiente tabla se incorporan las áreas identificadas o incluidas en la propuesta de modificación del mapa de clasificación de PUT-PR 2015. Las determinaciones para realizar cada cambio estarán en la sección de comentarios de la siguiente tabla.

Tabla 14: Parcelas con modificación de clasificación en Barceloneta

Número de Catastro	Clasificación Vigente	Clasificación Propuesta 2024	cuerdas
033-000-009-05	AGUA	SREP-A	0.13
032-000-010-84	SREP-E	VIAL	0.28
032-000-010-84	SU	VIAL	0.10
032-000-010-84	SU	VIAL	0.67
015-031-603-01	SREP-AE	SREP	1.06
033-000-007-13	VIAL	SU	0.43
033-000-009-05	AGUA	SREP-A	0.41
—	VIAL	SU	1.64
032-000-010-32	VIAL	SU	0.95
032-000-010-44	VIAL	SU	2.82
—	VIAL	SU	0.13
032-000-010-84	SU	VIAL	0.36
032-000-010-84	SU	VIAL	0.07
014-000-009-14	SREP	SRC	0.15
033-000-009-03	AGUA	SREP-A	1.51
078-008-604-11	VIAL	SREP-EH	0.25
032-000-010-32	VIAL	SRC	0.93
032-000-010-84	SU	VIAL	0.65
032-000-010-84	SREP-E	VIAL	0.10
015-031-603-AV	SRC	SREP	0.14
033-000-007-67	SREP-E	SU	2.10
—	VIAL	SU	1.69
033-000-009-05	AGUA	SREP-A	0.01
033-064-052-10	SREP-A	SU	0.32
055-014-143-05	SREP-E	SRC	0.11
033-000-009-03	AGUA	SREP-A	6.58
033-000-009-03	AGUA	SREP-A	0.44
032-000-010-44	SREP-E	SRC	7.52
032-000-010-84	SU	VIAL	0.49



## Barceloneta 2025

<b>033-000-009-05</b>	AGUA	SREP-A	0.06
—	VIAL	SU	0.61
<b>032-000-010-84</b>	SU	VIAL	0.26
—	VIAL	SU	0.06
—	VIAL	SU	1.55
<b>033-082-249-31</b>	SREP-E	SU	0.55
<b>032-000-010-32</b>	SREP-E	SRC	0.39
<b>033-081-586-16</b>	SREP-E	SU	0.61
<b>032-000-010-84</b>	SREP-E	VIAL	0.04
<b>032-000-010-84</b>	SU	VIAL	0.76
<b>032-000-010-84</b>	SU	VIAL	0.21
—	VIAL	SREP-A	0.39
<b>033-082-250-22</b>	SREP-E	SU	0.14
—	VIAL	VIAL	0.41
—	VIAL	SU	0.64
—	SREP	SU	0.12
<b>032-000-010-84</b>	SU	VIAL	0.56
<b>032-018-327-36</b>	SU	SRC	0.56
<b>033-025-004-47</b>	SURP	SU	0.08
<b>015-000-002-13</b>	SU	SREP	0.13
<b>032-000-009-04</b>	SREP-E	VIAL	0.21
<b>015-000-002-20</b>	SREP-E	SREP	5.28
<b>033-025-004-46</b>	SURP	SU	0.07
<b>032-039-600-16</b>	SREP-A	SU	0.13
<b>054-070-032-40</b>	SU	SREP	1.42
<b>014-000-010-13</b>	SREP-A	SRC	17.40
<b>015-000-007-29</b>	SREP	SREP	1.07
<b>015-000-001-13</b>	SREP	SRC	0.25
<b>015-000-007-11</b>	SURP	SU	3.12
<b>014-000-009-05</b>	SREP-AE	SRC	2.46
—	SREP	SREP-A	7.01
<b>033-025-004-44</b>	SURP	SU	0.29
<b>014-000-010-01</b>	SREP-A	SREP-AE	2.66
<b>032-050-270-25</b>	SREP-A	SU	0.10
<b>015-000-002-04</b>	SU	SREP	0.08
<b>015-000-001-14</b>	SU	SREP	1.71
<b>054-070-032-58</b>	SU	SREP	0.04



## Barceloneta 2025

054-059-640-07	SU	SREP	1.19
032-000-004-93	SREP-E	VIAL	0.66
032-000-009-04	SREP-E	VIAL	0.48
033-000-007-64	SU	SREP	7.86
033-025-004-49	SURP	SU	1.11
033-013-259-69	SURP	SU	0.19
054-000-010-22	SU	VIAL	0.12
014-000-009-23	SREP-AE	SRC	1.23
015-000-007-29	SREP	SRC	1.18
078-000-003-02	SREP-A	SREP-EH	1.67
054-069-032-51	SU	SREP	5.47
054-060-640-06	SU	SREP	0.11
033-013-259-69	SURP	SU	27.31
015-000-007-28	SREP	SU	2.86
054-070-032-57	SU	SREP	0.02
015-000-007-11	SURP	SU	3.26
032-000-005-33	SU	SRC	1.04
—	SREP	SREP-A	0.82
015-000-007-06	SU	SREP	0.19
015-044-642-09	SU	SREP	0.05
—	SREP	SREP-A	0.66
078-015-006-03	SREP-A	SREP-EH	0.72
015-044-642-06	SU	SREP	0.49
055-014-143-05	SREP-E	SRC	0.17
—	SREP	SREP-A	0.38
015-000-002-02	SU	SREP	0.33
015-000-002-19	SU	SREP	0.12
015-000-007-22	SU	SREP	0.07
054-070-032-59	SU	SREP	0.07
033-031-537-08	SREP-E	SU	0.26
—	SREP	SREP-A	4.91
033-013-259-69	SURP	SU	16.23
033-025-004-49	SURP	SU	0.11
054-060-092-22	SU	SREP	0.92
054-070-032-60	SU	SREP	0.15
032-000-009-04	SREP-E	SU	0.10
014-000-009-06	SREP-AE	SRC	2.97



## Barceloneta 2025

<b>015-000-002-03</b>	SU	SREP	0.18
<b>033-025-004-52</b>	SURP	SU	1.77
<b>014-000-005-12</b>	SREP-A	SRC	8.32
<b>014-000-010-01</b>	SREP-A	SRC	40.64
<b>033-025-004-53</b>	SURP	SU	0.11
<b>015-000-007-11</b>	SURP	SU	2.62
—	SREP	SREP-A	3.98
—	SREP	SREP-A	0.06
<b>015-044-274-02</b>	SU	SREP	0.25
<b>015-000-007-23</b>	SRC	SREP-E	19.61
<b>055-014-143-05</b>	SREP-E	SU	0.08
<b>014-050-603-06</b>	SREP-A	SRC	3.02
—	VIAL	SU	0.19
<b>033-013-259-69</b>	SURP	SU	1.95
—	SREP	SREP-A	7.00
<b>032-000-009-07</b>	SREP-E	VIAL	0.18
<b>015-044-642-11</b>	SU	SREP	0.04
<b>014-000-009-31</b>	SREP-A	SRC	4.72
<b>014-000-009-17</b>	SREP-AE	SRC	0.42
<b>014-000-009-31</b>	SREP-AE	SRC	3.83
<b>014-060-603-07</b>	SREP-A	SRC	0.73
<b>015-055-605-02</b>	SREP	SU	0.86
<b>033-025-004-51</b>	SURP	SU	1.70
<b>032-039-600-15</b>	SREP-A	SU	0.13
<b>014-000-010-03</b>	SRC	SREP-AE	0.46
<b>055-014-143-05</b>	SREP-E	SU	0.36
—	SREP	SREP-A	1.17
—	SREP	SREP-A	6.50
—	SREP	SREP-A	1.02
<b>078-000-004-25</b>	SREP-A	SREP-EH	1.07
<b>032-000-009-04</b>	SREP-E	VIAL	0.42
<b>015-000-007-11</b>	SURP	SU	4.07
<b>015-043-274-01</b>	SU	SREP	0.23
<b>015-000-001-13</b>	SREP	SRC	1.46
<b>014-000-009-22</b>	SREP-AE	SRC	1.24
<b>014-000-010-05</b>	SRC	SREP-AE	0.27
<b>033-025-004-54</b>	SURP	SU	0.14



## Barceloneta 2025

<b>033-025-004-45</b>	SURP	SU	0.09
<b>078-016-006-04</b>	SREP-A	SREP-EH	1.09
—	SREP	SREP-A	1.21
—	SREP	SREP-A	11.93
<b>078-000-003-02</b>	SREP-A	SREP-EH	1.06
<b>033-000-006-02</b>	SREP-E	SU	0.34
<b>015-044-642-10</b>	SU	SREP	0.01
<b>015-000-007-25</b>	SU	SREP	0.02
<b>015-000-007-34</b>	SU	SREP	0.03
<b>014-000-009-14</b>	SREP-AE	SRC	42.79
<b>014-000-009-14</b>	SREP-AE	SRC	15.18
<b>014-050-603-02</b>	SREP-A	SRC	2.21
<b>033-025-004-48</b>	SURP	SU	0.11
—	SREP	SREP-A	0.61
—	SREP	SREP-A	7.31
<b>015-000-007-21</b>	SU	SREP	0.03
<b>054-070-032-55</b>	SU	SREP	0.97
<b>015-044-642-08</b>	SU	SREP	0.42
<b>015-044-642-07</b>	SU	SREP	0.41
<b>032-000-009-79</b>	SREP-E	SU	0.73
<b>014-000-009-14</b>	SREP-AE	SRC	11.05
<b>015-000-001-01</b>	SREP-AE	SRC	9.24



## BIBLIOGRAFÍA

- Allen Coral Atlas <https://allencoralatlas.org/atlas/#13.14/18.4459/-65.9277>
- Barreto, Maritza (2016) Situación de las playas de Puerto Rico.  
[http://pr-ccc.org/download/MARITZA-BARRETO\\_Presentacion-de-Cambio-Climatico-Barreto-2016-April-6-2016.pdf](http://pr-ccc.org/download/MARITZA-BARRETO_Presentacion-de-Cambio-Climatico-Barreto-2016-April-6-2016.pdf)
- Barreto, Maritza (2020) Situación de las playas de Puerto Rico, Post-María.  
<https://storymaps.arcgis.com/stories/dfb5b1a22af6440b809cde3aac482b42>
- Burke, Lauretta y Jonathan Maides (2005) Arrecifes en peligro en el Caribe. World Resources Institute, Washintong, DC  
[http://pdf.wri.org/arrecifesen\\_peligro.pdf](http://pdf.wri.org/arrecifesen_peligro.pdf)
- Colón, J. A. (2009). Climatológica de Puerto Rico. San Juan, PR: La Editorial, Universidad de Puerto Rico.
- Crichlow, Michaeline A., Patricia Northover y Juan Giusti Cordero (). Race and Rurality in the Global Economy.
- Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (2019) Inventario detallado de áreas protegidas y otros mecanismos para la conservación de terrenos en Puerto Rico. Gen. Tech. Report IITF-GTR-50. San Juan, PR: Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, Servicio Forestal, Instituto Internacional de Dasonomía Tropical.159 p.  
[https://issuu.com/coleccionpuertorriquena/docs/nuevo\\_-\\_inventario\\_detallado\\_de\\_reas\\_protegidas\\_y](https://issuu.com/coleccionpuertorriquena/docs/nuevo_-_inventario_detallado_de_reas_protegidas_y)
- DRNA (1979). Programa de Manejo de Zona Costanera de Puerto Rico y Declaración de Impacto Ambiental, Preliminar Programa de Manejo de la Zona Costanera para Puerto Rico.
- DRNA (1989). Llanos costaneros.
- DRNA (2005). Puerto Rico Critical Wildlife Areas. San Juan.
- DRNA. (2006, marzo). Incendios Forestales en Puerto Rico. Hojas de Nuestro Ambiente, pp. 1 - 2.
- DRNA (2006). Designadas, mediante Legislación.
- DRNA. (2016). Informe Sobre la Sequía 2014 - 16 en Puerto Rico. San Juan, PR: Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.
- DRNA. (2016). Puerto Rico Forest Action Plan. San Juan, PR: Department of Natural and Environmental Resources.
- DRNA (2016) Evaluación de la disponibilidad de Recursos, de Agua.
- DRNA (2016). Plan Integral de Recursos de Agua.



- Department of the Army (2018) Integrated Feasibility Report and Environment Assessment, Final, Barceloneta, Puerto Rico Section 14 Study (PWI # 455357). Jacksonville District, Corps of Engineers. May 2018.  
<https://usace.contentdm.oclc.org/utills/getfile/collection/p16021coll7/id/9462>
- García Leduc, José Manuel () Apuntes para una historia breve de Puerto Rico: desde la prehistoria hasta 1898.
- Departamento de Recursos Naturales y Ambiental (1990). Inventario de Manglares de Puerto Rico y el Manejo de estos Sistemas.
- Departamento de Recursos Naturales y Ambiental (2017). El estado de la costa de Puerto Rico 2017.  
[https://caribbeanclimatehub.org/wp-content/uploads/2019/08/EstadoDeLaCostaPuertoRico\\_2017.pdf](https://caribbeanclimatehub.org/wp-content/uploads/2019/08/EstadoDeLaCostaPuertoRico_2017.pdf)
- Departamento de Transportación y Obras Públicas y Autoridad de Carreteras y Transportación (2018). Puerto Rico Complete Streets, Plan & Design Guidelines. Preparado Steer Davies Gleave, septiembre de 2018.  
[http://www.movilidadparatodospr.com/web/docs/CS\\_PR\\_D\\_OCT26.pdf](http://www.movilidadparatodospr.com/web/docs/CS_PR_D_OCT26.pdf)
- Departamento de Transportación y Obras Públicas y Autoridad de Carreteras y Transportación (2018). Comprehensive Bicycle and Pedestrian Plan for Puerto Rico. Preparado Steer Davies Gleave, septiembre de 2018.  
[http://www.movilidadparatodospr.com/web/docs/Bike%20and%20Ped\\_OCT26.pdf](http://www.movilidadparatodospr.com/web/docs/Bike%20and%20Ped_OCT26.pdf)
- Departamento de Transportación y Obras Públicas (2015). Transportation Improvements Plan 2015-2018.
- Departamento de Transportación y Obras Públicas. (2013). 2040 Long Range Transportation Plan; Puerto Rico's Five Transportation Planning Regions.
- Departamento de Transportación y Obras Públicas. (2021). Statewide Transportation Improvement Program (STIP) Fiscal Year 2019-2022. February 2021, Amendment #1, Administrative Modification #3.  
<https://act.dtop.pr.gov/wp-content/uploads/2021/02/STIP-2019-2022Amendment-1-AdministrativeModification3.pdf>
- Enciclopedia de Puerto Rico  
<https://enciclopediapr.org>
- Fundación Comunitaria de Puerto Rico (2016) Plan estratégico jóvenes de Barceloneta. Proyecto "Boys and Men of Color" – BMOC.  
<https://www.fcpr.org/wp-content/uploads/2019/05/Plan-Estrategico-Lo%C3%ADza-14NOV2016-versi%C3%B3n-letter.pdf>
- Hernández, José Rafael (2020) "Remodelarán plazas públicas en Barceloneta", Presencia, Tu regional del noreste. 10 de diciembre de 2020.



## Barceloneta 2025

Fuente Itinerario de Barceloneta, Juncos, San Lorenzo, Gurabo y Carolina [Mapa] by Roldán, F - 1880 - Virtual Library of the Ministry of Defense, Spain - CC0.

[https://www.europeana.eu/en/item/418/BVMDefensa\\_bib\\_BMDB20200276630](https://www.europeana.eu/en/item/418/BVMDefensa_bib_BMDB20200276630)

Junta de Planificación (1957). Mapas de Municipios y Barrios Barceloneta, Memoria Núm. 72.

Junta de Planificación (2004). Plan de Vial de la Región Metropolitana de San Juan,

Junta de Planificación, (2015). Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico 2015.

Junta de Planificación, (2020). Planificación para la mitigación contra peligros naturales en Puerto Rico.

<https://www.youtube.com/watch?v=7BPfPjd7sOg>

Junta de Planificación, (2018). Programa de Inversiones de Cuatro Años. 2018-2019 a 2021-2022.

Junta de Planificación, (2021). Plan de mitigación contra peligros naturales municipio de Barceloneta. Preparado por ATKINS CARIBE, LLP.

<https://www.youtube.com/watch?v=7BPfPjd7sOg>

Junta de Planificación, (2022). Programa de Inversiones de Cuatro Años. 2022-2023 a 2025-2026. Borrador para vista pública.

Negociado del Censo de los Estados Unidos (2000 y 2010) Censo decenal 2000 y 2010.

Negociado del Censo de los Estados Unidos (2014) Encuesta de la Comunidad de Puerto Rico (2009-2013) Estimados de 5 años

Negrón, Héctor Andrés (1992). Historia Militar de Puerto Rico. Sociedad Estatal Quinto Centenario <https://books.google.com/books?id=kukMAQAAMAJ&pg=PA211&lpg=PA211&dq=Pedro+López+de+Ángulo,+Sancho+Arango+y+Francisco+Quindós+Lo%C3%ADza&source=bl&ots=fh7nz7K--P&sig=ACfU3U3TcG0pe8azNljg5B99XeGuE6GFgQ&hl=en&sa=X&ved=2ahUKEwigiKrt28znAhXMc98KHVJrB1gQ6AEwAHoECAoQAQ#v=onepage&q=Cangrejos&f=false>

Ley Conservación y Recuperación de Recursos. (Resource Conservation and Recovery Act of 1976, RCRA, por sus siglas en inglés).

Ley Núm. 3 de 2 de marzo de 1951, según enmendada, conocida como la “Ley de Edificios y otras Estructuras Históricas”

Ley Núm. 7 de 4 de marzo de 1955, según enmendada, conocida como la “Ley de Sitios y Zonas Históricas”

Ley Núm. 23 de 20 de junio de 1972, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales”.

Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico”

Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”.



Ley Núm. 89 de 21 de junio de 1955, según enmendada, conocida como la “Ley del Instituto de Cultura Puertorriqueña”.

Ley Núm. 112 de 20 de julio de 1988, según enmendada, conocida como la “Ley de Protección del Patrimonio Arqueológico Terrestre de Puerto Rico”

Ley Núm. 123 de 3 de agosto de 2014 conocida como la “Ley de la Autoridad de Transporte Integrado de Puerto Rico”

Ley Núm. 133 de 1 de julio de 1975, según enmendada, conocida como la “Ley de Bosques de Puerto Rico” (Ley de Bosques)

Ley Núm. 136 de 3 de junio de 1976, según enmendada, conocida como la “Ley para la Conservación, el Desarrollo y Uso de los Recursos de Agua de Puerto Rico” (Ley de Aguas)

Ley Núm. 150 de 4 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como la “Ley del Programa de Patrimonio Natural de Puerto Rico”

Ley Núm. 213 de 12 de septiembre de 1996, según enmendada, conocida como la “Ley de Telecomunicaciones de Puerto Rico de 1996”

Ley Núm. 241 de 15 de agosto de 1999, según enmendada, conocida como la “Nueva Ley de Vida Silvestre de Puerto Rico”

Ley Núm. 374 de 14 de mayo de 1949, según enmendada, conocida como “Ley de Zonas Antiguas o Históricas y Zonas de Interés Turísticos”

Ley Núm. 416 de 22 de septiembre de 2004, según enmendada, conocida como la “Ley sobre Política Pública Ambiental”

Ley Núm. 550 de 3 de octubre de 2004, según enmendada, conocida como la “Ley para el Plan de Uso de Terrenos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”

Nueva geográfica de Puerto Rico física, económica y social, Picó, 1975

Municipio de Barceloneta (2021). Plan de mitigación contra peligros naturales municipio de Barceloneta. Preparado por ATKINS CARIBE, LLP, para la Junta de Planificación. Aprobado por FEMA.

<https://www.youtube.com/watch?v=7BPfjd7sOg>

Municipio de Barceloneta (2016). Plan de mitigación de riesgos naturales municipio de Barceloneta. Aprobado por FEMA

Municipio de Barceloneta (2010) Memorial General, Plan Territorial de Barceloneta. Con la asistencia técnica de la Firma Intergrupp, Inc. (Arquitectos-Ingenieros-Planificadores).

Negrón, Héctor Andrés (1992) Historia militar de Puerto Rico. Sociedad Estatal Quinto Centenario. <https://books.google.com/books?id=kukMAQAAMAAJ&pg=PA161&lpg=PA161&dq=Boca+de+Ca+ngrejos+del+fort%C3%ADn+%22+La+Torre%22&source=bl&ots=fh8mu4PWZO&sig=ACfU3U1TgbkHveWByNXyoMig8OJHcWvrSA&hl=es&sa=X&ved=2ahUKewj7g5LgrcPpAhVihOAKHbtiBrkQ6AE>



## Barceloneta 2025

---

[wAHoECAsQAQ#v=onpage&q=Boca%20de%20Cangrejos%20del%20fort%3ADn%20%22%20La%20Torre%22&f=false](https://www.wahoe.com/qa/qa/v=onpage&q=Boca%20de%20Cangrejos%20del%20fort%3ADn%20%22%20La%20Torre%22&f=false)

Oficina Estatal de Preservación Histórica (). Sitios Arqueológicos de Barceloneta.

<https://oeh.pr.gov/ProgramaConservacionHistorica/Educacion/Municipios/Información%20Arqueológica%20del%20Municipio%20de%20Lo%3ADza.pdf>

Sepúlveda Rivera, Aníbal (2004) Puerto Rico Urbano. Atlas histórico de la ciudad puertorriqueña. Volúmenes 1, 2, 3 y 4. Carimar.

Información sobre origen de Barceloneta y cimarrones

<http://www.prfogui.com/home/mapaspr3.htm>

Historias de las carreteras de puerto Rico

<http://www.prfogui.com/home/mapaspr3.htm>

Topográficos históricos de Barceloneta

<https://ngmdb.usgs.gov/topoview/viewer/#14/18.3803/-65.8929>

Universidad de Mayagüez () Puerto rico Georreferenciado: Un mosaico de la costa. Centro Interuniversitario de estudios del litoral, Sea Grant Puerto Rico, CENECCA, y programa de Manejo de la Zona Costanera.

<https://costavispr.org>

<http://www.prgeoref.org>